

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, MAYO DE 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, MAYO DE 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
4.2 Área Técnica	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	5
5.1.1 Balance General	5
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10



5.3.2 Estado de Resultados	11
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	35
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	35
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	62
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	63
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	64
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	65
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	
Anexo del Especialista	



Guatemala, 23 de mayo de 2016

Ingeniero Civil
Javier Francisco Santizo López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zaragoza
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0393-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Zaragoza, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglón presupuestario
2. Deficiencias en ingresos
3. No se actualiza el Plan Operativo Anual
4. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras



5. Incumplimiento a cláusulas contractuales
6. Pago de gastos de años anteriores
7. Falta de registros contables y presupuestarios
8. Uso y manejo inadecuado de cuenta contable
9. Incumplimiento al plan Anual de Auditoría

La Comisión de Auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Alba Elisa Soto Merida de Fuentes (Coordinador) y Licda. Cecilia Ileana Lemus Barrientos (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ALBA ELISA SOTO MERIDA DE FUENTES
Coordinador Gubernamental

Licda. CECILIA ILEANA LEMUS BARRIENTOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Nombramiento DAM-0393-2015 de fecha 28 de octubre de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

3.1.2 Específicos

- Verificar los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar los Ingresos y Gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos se haya ejecutado atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida en la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.



- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos: una muestra de evaluación de conciliaciones bancarias; Fondos en Avance: muestra de documentos de la última liquidación del fondo; Activo Intangible Bruto: análisis de una muestra de los pagos registrados en esta cuenta pertenecientes al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal; Gastos del Personal a Pagar: muestra de subcuentas de primer grado 02 Aportes Patronales a Pagar y 04 Retenciones a Pagar y Documentos a Pagar a Largo Plazo: muestras a amortizaciones realizadas por el convenio del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público: se evaluó una muestra del registro de recibos emitidos durante el período; Remuneraciones: muestra del oportuno registro de la Cuotas Patronales del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



Público de la Administración Central, muestra de la emisión de recibos 7B y oportuno deposito de los ingresos percibidos durante el ejercicio.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales: Actividad 01 Concejo Municipal, Grupo 00, Renglón 062 Dietas muestra de planillas revisadas, Expedientes 763, 784, 793, 811, 820, 822, 842, 856, 866, 880, 902, 921, 941, 986; Actividad 2 Alcaldía Municipal, Grupo 00, Renglón 011 Personal Permanente muestra de planillas revisadas Expedientes 759, 777, 794, 813, 850, 858, 882 y Renglón 183 Servicios Jurídicos, muestra de facturas revisadas en Expedientes, 2272, 2300, 2309, 2372, 2491, 2543. Actividad 04, Dirección Administrativa Financiera, Grupo 00, Renglón 022 Personal por Contrato muestra de planillas revisadas, Expedientes 777, 794, 813, 832, 850, 858. Actividad 5 Dirección Municipal de Planificación, Grupo 00, Renglón 011 Personal Permanente muestra de planillas revisadas, expedientes 759, 777, 794, 813, 850, 858, 882. Programa 11 Servicios Públicos: Proyecto Actividad 001 Conservación de Agua Potable y Drenaje Sanitario del Municipio de Zaragoza, Grupo 00, Renglón 011 Personal Permanente muestra de planillas revisadas, Expedientes 883 y 905, Renglón 022 Personal por Contrato muestra de planillas revisadas, Expedientes 750, 778, 795, 819, 853, 859, 883, 905; Actividad 07 Construcción Sistema de Aguas Pluviales (Cuneta de Desfogue) Sector los Cornejos, Zona 1, Zaragoza Chimaltenango, expediente 69. Programa 12 Red Vial: Proyecto 02 Actividad 01 Conservación Camino (Balastado) A Tierras Municipales Sector Cuesta La Rita, Zaragoza Chimaltenango; Proyecto 03 Actividad 01 Conservación Camino (Balastado) Sector El Plan, Cantón San Antonio, Zona 3, Zaragoza Chimaltenango; Proyecto 04 Actividad 01, Conservación Camino (Balastado) A Vertedero De Desechos Sólidos Municipal (Basurero), Zaragoza Chimaltenango, Proyecto 05 Actividad 01; Conservación Camino (Balastado) Sector Los Castillos Aldea El Cuntic, Zaragoza Chimaltenango, Proyecto 06 Actividad 01; Conservación Camino Principal (Balastado) Hacia Aldea Los Potrerillos, Zaragoza Chimaltenango; Proyecto 07 Actividad 01 Conservación Camino Viejo (Balastado) Que Conduce Del Casco Urbano Hacia Aldea Puerta Abajo, Zaragoza Chimaltenango; Proyecto 08 Actividad 01 Conservación Camino (Balastado) Sector Los Marroquines, Aldea El Llano, Zaragoza Chimaltenango; Proyecto 9 Actividad 01 Conservación Camino Principal (Balastado) Que Conduce Aldea Las Lomas, Zaragoza Chimaltenango; Conservación Camino (Balastado) Que Conduce A Colonia Nueva Esperanza, Zaragoza Chimaltenango muestra de las facturas de los Expedientes, 2314, 2315, 2318, 2321, 2322, 2362, 2357, 2359, 2316, 2319, 2360, 2360, 2384, 2479, 2427, 2358, 2378. Asimismo el proyecto 18, obra 001 Mejoramiento Calle 3ra. Avenida A 00 Entre 4ta. Calle Y Lotificación Villas De Zaragoza, Zaragoza, Chimaltenango. Programa 13 Educación: Proyecto 7 y obra 01 Mejoramiento Instituto Básico y Complemento de Instalaciones INEB, Zaragoza Chimaltenango, muestra del proyecto evaluado., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos



de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, exclusivamente los expedientes que se detallan con muestra en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

4.2 Área Técnica

De conformidad con el Acuerdo No. A-033-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencia DAM-0298-2016, de fecha 15-03-2016, para auditar el área técnica de los proyectos detallados en dicha providencia, quienes rendirán informe por separado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por valor de Q.268,435.69, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Nacional Bancario.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2015 correspondientes.

Fondos en Avance

Esta municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de



Q.5,000.00, se verificó que el último reembolso se realizó el 11 de diciembre, según expediente número 5 y se liquidó en su totalidad el 31 de diciembre de 2015.

Activo Intangible Bruto

La cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, al 31 de diciembre 2015, presenta un saldo de Q7,730,170.23 (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 8).

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta contable 2113 Gastos del personal a pagar, presenta un saldo por pagar de Q.59,172.08, el cual está integrado en la forma siguiente: Cuota Laboral Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por el valor de Q.11,345.07, Retenciones del IGSS por valor de Q.8,550.47, Prima Fianza por el valor de Q.545.65, ISR/Retenciones definitivas por la cantidad de Q.33,542.66, ISR sobre dietas por la cantidad de Q.2,970.00 e ISR Relación de Dependencia por valor de Q.2,218.23. (Ver hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 6 y 8).

Documento a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q. 6,960.53, por saldo de convenio, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, No.37-2012. (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 8).

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Transferencias Corrientes Del Sector Público

La cuenta contable 5172 Transferencias corrientes del sector público, al 31 de diciembre de 2015, presenta un saldo de Q. 2,187,325.11. (Hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables número 2 Deficiencias en ingresos y 07 Falta de registros contables y presupuestarios).



Gastos

Remuneraciones

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, al 31 de diciembre 2015, presenta un saldo de Q.2,547,096.17.(Hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables número 6 Pago de gastos de años anteriores).

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2015, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 18 de diciembre de 2014, mediante Acta Com-50-2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2015, ascendió a la cantidad de Q.14,737,480.38, cual tuvo una ampliación de Q.5,859,728.47 para un presupuesto vigente de Q.20,597,208.85, incluyendo el aporte de diciembre de 2014 recibido en enero de 2015, ejecutándose la cantidad de Q.17,000,382.06 (82.00%), en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: Ingresos Tributarios Q.102,206.00, Ingresos no Tributarios Q.611,406.90, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.736,429.65, Ingresos de Operación Q.451,836.00, Rentas de la Propiedad Q.38,911.44, Transferencias de Capital Q.12,872,266.96, éste último rubro representa un 75.72% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

El aporte de la Asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2015 fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas durante el mes de enero del año 2016, por un monto de Q1,017,355.21, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. El presente aporte no fue evaluado en el proceso de la Auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2015, ascendió a la cantidad de Q.14,737,480.38, el cual tuvo una ampliación de Q.5,859,728.47, para un presupuesto vigente de Q.20,597,208.85, ejecutándose la cantidad Q.18,544,796.69 (90.00%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,635,111.78, en el Programa 11 Servicios Públicos, la cantidad de Q. 7,665,212.04, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q.1,797,957.71, en el Programa 13 Educación, la



cantidad de Q.1,477,806.87, en el Programa 14 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.356,676.95, en el Programa 15 Medio Ambiente, la cantidad de Q.137,903.08, en el Programa 16 Cultura y Deporte, la cantidad de Q.872,032.02, en el Programa 17 Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q.785,422.24, en el Programa 18 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,512,426.42, en el Programa 99 Partidas no Asignables, la cantidad de Q. 304,247.58, de los cuales el Programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 41.00% del total. (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1 y 4)

La Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2015, fue aprobada conforme Acta Com-01-2016, punto sexto del Concejo Municipal, de fecha 5 de enero de 2016.

De todas las áreas, se evaluó exclusivamente lo indicado en el alcance de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones Presupuestarias por un valor de Q.5,859,728.47 y Transferencias por un valor de Q.2,210,044.94, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registros adecuadamente en Módulo de Presupuestos del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, no se actualizó de acuerdo con las ampliaciones y transferencias presupuestarias, incumpliendo con las metas y objetivos de la programación presupuestaria y su producción final. (Ver hallazgo Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.3).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y se trasladó a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.(Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.9).

5.2.3 Convenios



La Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango reportó al 31 de diciembre de 2015, tiene un convenio vigente, número 37-12, para pago de Plan de Prestaciones, el cual se refleja en el Balance General en la cuenta 2221, Documento a Pagar a Largo Plazo.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango reportó que durante el ejercicio 2015, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2015, la Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuados durante el período 2015.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI -.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información y Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS , en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 10, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2015.

Sistema Nacional de Inversión Pública



La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance Físico y Financiero de los Proyectos a su Cargo.

5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General





**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZARAGOZA,
CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0415

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2015

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	268,435.69	2113 Gastos del Personal a Pagar	59,172.08
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	59,172.08
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	59,172.08
1133 Anticipos	290,984.09	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	290,984.09	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	559,419.78	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	36,825.40
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	36,825.40
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	12,691,228.02	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	6,960.52
1232 Maquinaria y Equipo	2,682,651.12	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	6,960.52
1233 Tierras y Terrenos	6,379,185.15	Total de PASIVO NO CORRIENTE	43,785.92
1234 Construcciones en Proceso	2,022,472.11	Total de PASIVO	102,958.00
1237 Otros Activos Fijos	744,189.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	16,936,373.40	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	41,456,098.80	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-6,549,650.43
1241 Activo Intangible Bruto	7,730,170.23	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-41,094,873.05
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,730,170.23	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital	97,287,254.29
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	49,186,269.03	Total de Patrimonio Municipal	49,642,730.81
Total de ACTIVO	49,745,688.81	Total de PATRIMONIO NETO	49,642,730.81
Total de ACTIVO	49,745,688.81	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	49,642,730.81
		Total Pasivo + Patrimonio	49,745,688.81

Jennyfer Lindsay Aguero Alvarez
Directora Financiera Municipal

Obdulio Ariel Salazar Porras
Alcalde Municipal

Maria del Carmen Garcia Oseida
Auditora Interna

EL infrascrito Encargado de Contabilidad CERTIFICA: Que el patrimonio de la Municipalidad de Zaragoza al 31 de diciembre del año dos mil quince es de cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos treinta quetzales con ochenta y un centavos (Q.49,642,730.81)

Licda. Maria del Carmen Garcia Oseida
Colegiado No. 17,329

Hermes Misael Siquinajay Argueta
Encargado de Contabilidad

TEL: 7956-2828
buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016

5.3.2 Estado de Resultados



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

TRABAJANDO JUNTOS

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de ZARAGOZA, CHIMALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0415

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2015 al 31/12/2015

CUENTA	MONTO (Q.)
5000 INGRESOS	4,128,115.10
5100 INGRESOS CORRIENTES	4,128,115.10
5110 INGRESOS TRIBUTARIOS	102,206.00
5112 Impuestos Indirectos	102,206.00
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	611,406.90
5122 Tasas	442,105.34
5123 Contribuciones por mejoras	1,400.00
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	104,452.76
5126 Multas	500.00
5129 Otros Ingresos no Tributarios	62,948.80
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	1,188,265.65
5141 Venta de Bienes	306.00
5142 Venta de Servicios	1,187,959.65
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	38,911.44
5161 Intereses	36,398.94
5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros	2,512.50
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,187,325.11
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,187,325.11
6000 GASTOS	10,677,765.53
6100 GASTOS CORRIENTES	10,677,765.53
6110 GASTOS DE CONSUMO	10,454,992.99
6111 Remuneraciones	2,547,096.17
6112 Bienes y Servicios	1,043,365.61
6113 Depreciación y Amortización	6,864,531.21
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,536.48
6121 Intereses y Comisiones	6,536.48
6140 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	171,586.06
6142 Otras Pérdidas	171,586.06
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	44,650.00
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	44,650.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,549,650.43

Jennyfer Lindsay Figueroa Alvarez
Directora Financiera Municipal

Obdulio Ariel Salazar Porras
Alcalde Municipal

Maria del Carmen Garcia Oseida
Directora Interna

EL infrascrito Encargado de Contabilidad CERTIFICA: Que el resultado de la operación Municipal al 31 de diciembre del año dos mil quince, asciende a seis millones quinientos cuarenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y tres centavos (Q. -6,549,650.43).

Hermes Misteel Siquijay Argueta
Encargado de Contabilidad

TEL: 7956-2828
buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016

5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA TRABAJANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,737,480.38	5,859,728.47	20,597,208.85	17,000,382.06
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	87,904.00	0	87,904.00	102,206.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	829,840.00	0	829,840.00	611,406.90
13	PUBLICA	139,538.00	450,489.00	590,027.00	736,429.65
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	434,798.00	0	434,798.00	451,836.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	64,360.00	0	64,360.00	38,911.44
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,191,280.20	12,439.06	2,203,719.26	2,187,325.11
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,989,760.18	3,524,740.49	14,514,500.67	12,872,266.96
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	1,872,059.92	1,872,059.92	0
PROGRAMA	EGRESOS	14,737,480.38	5,859,728.47	20,597,208.85	18,544,796.69
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,436,720.20	331,485.89	3,768,206.09	3,635,111.78
3	ACTIVIDADES COMUNES	0	0	0	0
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,956,505.43	1,103,514.70	8,060,020.13	7,665,212.04
12	PROGRAMA DE RED VIAL	1,080,373.90	2,202,485.91	3,282,859.81	1,797,957.71
13	PROGRAMA DE EDUCACION	915,066.65	567,900.18	1,482,966.83	1,477,806.87
14	PROGRAMA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	412,604.00	-53,934.49	358,669.51	356,676.95
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	102,150.00	40,730.00	142,880.00	137,903.08
16	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	734,858.00	145,503.33	880,361.33	872,032.02
17	PROGRAMA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	788,202.20	9,616.53	797,818.73	785,422.24
18	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	0	1,512,426.42	1,512,426.42	1,512,426.42
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	311,000.00	0	311,000.00	304,247.58
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-1,544,414.63

RESUMEN:

DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS (31/12/2014)	1,281,390.75
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES A LARGO PLAZO	590,669.17
INGRESOS PERCIBIDOS EN EL PERIODO	17,000,382.06
TOTAL INGRESOS	18,872,441.98
EGRESOS EJECUTADOS	18,544,796.69
Superávit/Déficit Presupuestario	327,645.29

NOTA: El Infrascrito Director (a) de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Zaragoza del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2015, un Superávit Presupuestario de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON 29/100.



JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ
f. DIRECTOR DE AFIM

LICDA. MARIA DEL CARMEN GARCIA OSEIDA
f. AUDITORA INTERNA

ING. OBDULIO ARIEL SALAZAR PORRAS
f. Alcalde Municipal



TEL: 7956-2828
buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016

5.3.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

Notas a los Estados Financieros No. 01.

BASE LEGAL (Ley Orgánica de Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus Empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Notas a los Estados Financieros No. 02.

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

Notas a los Estados Financieros No. 03.

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que se establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año, por lo tanto los ejercicios fiscales son independientes entre si.

Notas a los Estados Financieros No. 04.

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Notas a los Estados Financieros No. 05.

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.-

TEL: 7956-2828

Buscarnos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

TRABAJANDO JUNTOS

A partir del año 2011 los registros y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúen en los módulos del sistema de presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite encontrar con información en el tiempo real, toda vez que se apoya es una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de Matrices de Conversión.

Notas a los Estados Financieros No. 6

CUENTA BANCOS 1112

La cuenta contable 1112 Bancos, se toma como base el saldo bancario conciliado (que aparece en el libro físico de bancos) así mismo dicho saldo debe ser consistente con el saldo presupuestario y de tesorería, todos correspondientes al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. El saldo se integra de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL SALDO:

NO.	NO DE CUENTAS	NOMBRE DE CUENTAS BANCARIAS.	BANCO	SALDO 31-12-2015.
1	Cuenta Física No: 3397005640	CTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	BANCO DE DESARROLLO RURAL	268,435.69
3	Cuenta Física No: 020010006677	MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA	BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	0.00
TOTAL DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.				268,435.69

Saldo según libros de bancos Q. 268,435.69

Saldo según PGRIT O2 Q. 268,435.69

Diferencia 0.00

TEL: 7956-2828

buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

TRABAJANDO JUNTOS

Descomposición del saldo de la Cuenta Única Pagadora

Cuenta Física No: 3397005640	CTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	268,435.69
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	11,345.07
201	CUOTAS I.G.S.S.	8,550.47
202	PRIMA DE FIANZA	545.65
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	33,542.66
205	ISR SOBRE DIETAS	2,970.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	2,218.23
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	409.69
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	17,233.02
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	13,690.69
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	62,697.59
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de vehículos- FUNCIONAMIENTO	3,687.44
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de vehículos- INVERSION	640.03
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y derivados- INVERSIÓN	58.57
301	ANTICIPO A PROVEEDORES DEL ESTADO	449.65
31-0101-0004-355-2-2	CODEDE-FONPETROL-MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO Y COMPLEMENTO DE INSTALACIONES INEB, ZARAGOZA CHIMALTENANGO/INVERSION	500.00
31-0101-0004-356-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO/INVERSION	489.40
31-0101-0004-357-1-2	CODEDE-IVA PAZ. MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO/INVERSIÓN	388.48
31-0101-0004-358-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA ENTRE 4TA Y 5TA. CALLE ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO/INVERSIÓN	383.97
31-01-01-0004-359-12	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA A ENTRE 4TA. CALLE Y LOTIFICACIÓN VILLAS DE ZARAGOZA, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO/INVERSIÓN	200.56
31-0101-0004-360-12	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE ENTRE 4TA. Y 5TA. AVENIDA ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO/INVERSIÓN	402.70
31-0101-0004-362-1-2	CODEDE-IVA PAZ MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL HACIA ALDEA LAS COLMENAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO/INVERSION	390.38
31-0101-0004-397-2-2	CODEDE-FONPETROL-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA A COLONIA NUEVA ESPERANZA, ALDEA EL CUNTIC SECTOR II, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO/INVERSION	56,015.40
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	38,365.03
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	9,021.52
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	815.75
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-INVERSION	1,632.32
32-0101-0024-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSION	291.42
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	1,500.00

TEL: 7956-2828

buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



Notas a los Estados Financieros No. 7

1133 Anticipos

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

A continuación se detalla los saldos de los anticipos dados a las empresas Constructoras y los nombres de los proyectos (realizados en el año 2015). El cual asciende a Q. 290,984.09

EXP.	No. CONTRAT O	NIT: DEL CONSTRU- CTOR	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
62	2-2015	40913880	LUIS ROBERTO GIRON GUOZ	PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO DE POZO MECANICO Y LINEA DE CONDUCCION) ALDEA EL LLANO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	7,025.48
63	03-2015	45130930	HIDROBOMBAS, SOCIEDAD ANONIMA	PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO Y EQUIPAMIENTO, CANTON SALITRE ZONA 1, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	64,850.10
64	05-2015	51222809	COJ NOJ ASTURIAS, MARTA JULIA	PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL HACIA ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA , CHIMALTENANGO	47,453.62
65	06-2015	51222809	COJ NOJ ASTURIAS, MARTA JULIA	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	30,391.23
66	07-2015	51222809	COJ NOJ ASTURIAS, MARTA JULIA	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE ENTRE 4TA. Y 5TA. AVENIDA ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	29,375.70
67	08-2015	51222809	COJ NOJ ASTURIAS, MARTA JULIA	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 2DA. A AVENIDA ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	56,614.60
68	09-2015	51222809	COJ NOJ ASTURIAS, MARTA JULIA	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	28,794.52
70	04-2015	51222809	COJ NOJ ASTURIAS, MARTA JULIA	PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA A ENTRE 4TA. CALLE Y LOTIFICACIÓN VILLAS DE ZARAGOZA, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	26,478.84
				TOTAL DEL ANTICIPO AL 31-12-2015	290,984.09

4

TEL: 7956-2828

buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



Nota a los Estados Financieros No. 8

CUENTA 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 41, 456,098.80 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso Q. 2, 022,472.11, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Q. 2, 022,472.11. (Ver cuenta 1234 más adelante)

1. A continuación resumen de las cuentas:

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LAS CUENTAS 1231, 1232, 1233, 1234, 1237, 1238

AL 31-12-2015

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DICIEMBRE DE 2015
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	12,691,228.02
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	987,880.51
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	292,508.27
1232 3 0	Equipo de Oficina y Muebles de Oficina	450,895.33
1232 5 0	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	179,065.60
1232 6 0	Equipo de Transporte	651,694.00
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	116,008.41
1232 8 0	Herramientas	4,599.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	6,379,185.15
1234 1 0	Construcciones en Proceso de bienes de uso Común	2,022,472.11
1237 0 0	Otros Activos Fijos	744,189.00
1238 0 0	Bienes de uso Común	16,936,373.40
TOTAL PLANTA Y EQUIPO		41,456,098.80

5

TEL: 7956-2828
buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

CUENTA 1234 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO"

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso tiene un monto en el Balance general al 31-12-2015 de Q. 2,022,472.11.

A continuación se presenta la integración de la cuenta:

Proyectos en proceso

Estos proyectos fueron ejecutados en el año 2015.

AÑO DE EJECUCIÓN	CUENTA	SMIP	DESCRIPCION	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL
2015	1234 1 0	331	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO DE POZO MECANICO Y LINEA DE CONDUCCION) ALDEA EL LLANO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	446,872.60	
2015	1234 1 0	348	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO MECANICO Y EQUIPAMIENTO, CANTON SALITRE ZONA 1, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	1,575,599.51	
			Total Cuenta 1234 al 31/12/2015		2,022,472.11

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2015		Q. 39,433,626.69
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2015	Q.41,456,098.80	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.2,022,472.11)	Q.39,433,626.69
DIFERENCIA		Q -

6

TEL: 7956-2828

buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016





**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

CUENTA 1238 "BIENES DE USO COMUN"

Esta cuenta contable cuyo saldo neto es de Q. 16,936,373.40 registra el valor de los bienes nacionales de uso público común construidos de acuerdo con el concepto que para los mismos el código civil los define en el artículo 458, los cuales están valuados al precio de cada proyecto. Se detallan de la siguiente forma:

año	Cuenta	smip	Nombre del proyecto Terminado	Total
2008	1238 0 0		ADOQUINAMIENTO CANTON CIENAGA LAS LOMAS	497,816.35
2007	1238 0 0	40	REMODELACIÓN PARQUE CENTRAL DE ZARAGOZA	991,724.08
2007	1238 0 0	42	MEJORAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE CANCHA DE FOOT BALL No. 2	394,407.00
2007	1238 0 0	43	CONSTRUCCIÓN CALLE PRINCIPAL ALDEA PUERTA ABAJO	483,675.30
2007	1238 0 0	44	MANTENIMIENTO CALLES ALDEA DE LA COMUNIDAD 29 DE DICIEMBRE	257,030.00
2007	1238 0 0	42	MEJORAMIENTO Y CIRCULACION DE CANCHA DE FOOT BALL No. 2	219,000.00
2007	1238 0 0	49	CONTROL Y VIGILANCIA SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,141,452.00
2007	1238 0 0	82	CONST. SIST. DE AGUA POTABLE ALDEA LAS COLMENAS FASE I	97,290.00
			suma según Balance general al 31-12-11	4,082,394.73
			ADICIONES AÑO 2012	
2012	1238 0 0	180	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMER CALLEJON DE LA CALLE PRINCIPAL, ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO. Según Smip No. 180 según acta de Finalización	16,881.00
2012	1238 0 0	182	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3RA AVE. FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO. Según ACTA COM-11-2013 SMIP 182	29,705.70
2012	1238 0 0	230	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO. SEGÚN ACTA COM-11-2013 SMIP 230	80,986.57
			suma según Balance general al 31-12-12	4,209,968.00

TEL: 7956-2828

buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

			ADICIONES AÑO 2013	
2013	1234 2 0	245	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE JOYA DEL MUERTO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 245	88,017.89
2013	1234 2 0	256	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION NACIMIENTO DE AGUA LAS BARRANQUILLAS E INSTITUTO INEB, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 256	28,500.00
2013	1234 2 0	259	MEJORAMIENTO DE CAUCE AGUAS PLUVIALES JOYA DEL MUERTO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 259	48,117.50
2013	1234 2 0	261	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBAS SUMERGIBLE 25 HP) NACIMIENTO LAS NIEVES, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SEGÚN SMIP 261	11,050.00
2013	1234 2 0	238	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 1, SECTOR IBZA, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 238	47,971.75
2013	1234 2 0	249	MEJORAMIENTO CALLE 5TA. FINAL, ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 249	89,898.17
2013	1234 2 0	265	AMPLIACION CALLE (APERTURA) DEL BASURERO MUNICIPAL HACIA EL ASTILLERO MUNICIPAL ALDEA PUERTA ABAJO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 265	40,300.00
2013	1234 2 0	288	MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR RIO BLANCO, ZONA 3 CASCO URBANO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 288	88,050.00
2013	1234 2 0	211	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TULULCHE SECTOR LA CUCHILLA, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO Según RGC realizado el 31/12/2013 Acta COM 04-2014 SMIP 211	89,928.78
2013	1234 2 0	219	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA RINCON CHIQUITO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 219	89,621.63

8

TEL: 7956-2828

buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

2013	1234 2 0	267	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVE. FINAL ZONAL 1 CANTON SALITRE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 267	89,945.94
2013	1234 2 0	258	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO SMIP 258	80,166.15
2013	1234 2 0	221	INSTALACION SISTEMA DE INFORMACION Y MONITOREO DE SEGURIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZARAGOZA SMIP 221	24,000.00
2013	1234 1 0	190	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES INSTITUTO DE EDUCACION BASICA INEB ZONA 2 ZARAGOZA CHIMALTENANGO (según Acta de liquidación de Obra No. 02-2012 de fecha 13/03/2013)	761,735.00
2013	1234 1 0	248	MEJORAMIENTO DE CAMINO ALDEA EL LLANO HACIA COMUNIDAD PIERO MORARI (según Acta No. 22-2012 de fecha 28/12/2012)	88,152.85
2013	1234 1 0	191	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA AGUA DULCE Y COLONIA COMUNIDAD 29 DE DICIEMBRE ZARAGOZA CHIMALTENANGO (1 según Acta No. 001 de fecha 11/03/2013)	684,763.80
2013	1234 1 0	228	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	165,554.42
			suma según Balance general al 31-12-13	6,725,741.88
			ADICIONES AÑO 2014	
2014	1238 0 0		MEJORAMIENTO POZO(S) MECANICO RIO PACHOJ, ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso según Acta No. 01-2014 de fecha 3-03-14 smip 305	412,832.00
2014	1238 0 0		ADOQUINAMIENTO 3A. CALLE Y 6A AVENIDA ZONA 3 ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta COM-47-2014 de fecha 9-12-14 Smip 87	897,912.00

9

TEL: 7956-2828

buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

2014	1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 3A. CALLE Y 6A. AVENIDA ZONA 3 ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta COM-47-2014 de fecha 9-12-14 Smip 87	40,000.00
2014	1238 0 0	ADOQUINAMIENTO DE 8A. Y 9A. CALLE DE LA 1RA. AVENIDA ZONA 1, ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta COM-47-2014 de fecha 9-12-14 Smip 116	201,000.00
2014	1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 8VA. Y 9A. CALLE DE LA 1RA. AVENIDA ZONA 1 ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta COM-47-2014 de fecha 9-12-14 Smip 145	114,019.58
2014	1238 0 0	ADOQUINAMIENTO DE CALLE ALDEA EL CUNTIC, ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta COM-47-2014 de fecha 9-12-14 Smip 117	174,609.96
2014	1238 0 0	ADOQUINAMIENTO CANTON LA CIENEGA, ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta COM-47-2014 de fecha 9-12-14 Smip 117-2	116,406.63
2014	1238 0 0	CONSTRUCCION PASARELA COMUNIDAD 29 DE DICIEMBRE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta 4-2014 de fecha 10-11-14 Smip 89	943,143.30
2014	1238 0 0	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta 05-2014 de fecha 10-11-14 Smip 280	435,603.67



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

2014	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) 1RA AVENIDA A FINAL ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENAGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta 02-2014 de fecha 906-06-14 Smip 312	87,081.10
2014	1238 0 0	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA PUERTA ABAJO SECTOR II ZARAGOZA, CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta 05-2014 de fecha 9-12-14 Smip 205	88,909.50
2014	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) 2DA AVENIDA FINAL ZONA 1 HACIA EL ESTADIO MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Según Acta 01-2014 de fecha 28-02-14 Smip 286	89,234.25
2014	1238 0 0	CONSTRUCCION PASARELA ALDEA TULULCHE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso Acta No. 06-2014 de fecha 1-12-14 Smip 282	942,956.00
2014	1238 0 0	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASCO URBANO, ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso, Acta No. 07-2014 de fecha 1-12-14 Smip 279	742,092.60
2014	1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CASCO URBANO, ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso, Acta No. 02-2014 de fecha 16-05-14 Smip: 278	432,720.50
2014	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 1RA AVENIDA ENTRE 1RA Y 2DA CALLE ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del 31/12/2014 ACTA COM-51-2014 Smip: 199	74,310.00



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

2014	1238 0 0	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SECTOR PUENTE PACHOJ ZONA 1, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del 31/12/14 Acta No. 15-2014 de fecha 01-12-2014 SMIP: 217	89,797.75
2014	1238 0 0	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA DE AGUA POTABLE ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del 31-12-14 Acta 08-14 de fecha 30-12-14 SMIP 292	149,500.00
2014	1238 0 0	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3RA CALLE CANTON SALITRE ZONA 1 CASCO URBANO, ZARAGOZA CHIMALTENANGO Según Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del 31-12-2014 Acta 09-2014 del 24-11-2014 Smip: 296	86,379.50
2014	1238 0 0	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CUNETA DE DESFOGUE 1RA AVENIDA FINAL ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO. según rgc realizado el día 31-12-14 ACTA COM-51-2014 SMIP: 321	24,098.00
2014	1238 0 0	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN 2A. VENIDA ENTRE 5A. Y 6A. CALLE ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO Según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del 31-12-2014 Smip: 325 Acta No. 16-2014 de fecha 29-12-2014	88,946.10
2014	1238 0 0	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 4TA. AVENIDA FINAL ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO Según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del 31-12-2014 Smip: 327 según Acta No. 14-2014 de fecha 15-12-2014	52,741.00
2014	1238 0 0	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE FINAL ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO según reclasificación automática de Construcciones en Proceso del 31-12-14 Acta 15-2014 de fecha 18-12-14	88,827.50
		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	13,098,862.82
		ADICIONES AÑO 2015	

12

TEL: 7956-2828
buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

2015	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 1ERA AVENIDA A ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso, SMIP: 317 según Acta No. 01-2015 de fecha 13/01/2015	295,464.45
2015	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2DA CALLE FINAL ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso, SMIP: 319 según Acta No. 02-2015 de fecha 13/01/2015	384,995.80
2015	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 3ERA CALLE FINAL ENTRE 6TA Y 7MA AVENIDA ZONA 2, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso SMIP: 316 según Acta No. 03-2015 de fecha 13/01/2015	315,046.14
2015	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 3ERA CALLE FINAL ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso, SMIP: 318 según Acta No. 04-2015 de fecha 14/01/2015	231,808.00
2015	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 4TA AVENIDA SECTOR TANQUE DE CARDENAS ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso, SMIP: 320 según Acta No. 07-2015 de fecha 15/01/2015	143,777.65
2015	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 4TA AVENIDA FINAL ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso, SMIP: 314 según Acta No. 06-2015 de fecha 15/01/2015	182,988.35
2015	1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 4TA AVENIDA ENTRE 4TA Y 5TA CALLE ZONA 2, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso, SMIP: 315 según Acta No. 05-2015 de fecha 14/01/2015	274,974.19
2015	1238 0 0	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO según Reclasificación automática de Construcciones en Proceso, SMIP: 271 según Acta No. 08-2015 de fecha 23/03/2015	1,920,539.00
2015	1238 0 0	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES (CUNETA DE DESFOGUE) SECTOR LOS CORNEJOS, ZONA 1, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: SMIP: 365 según Acta No. 10-2015 de fecha 02/11/2015	87,917.00
		suma según Balance general al 31-12-15	16,936,373.40



Nota a los Estados Financieros No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social y estudios de pre inversión, refleja un saldo en el Balance general al 31-12-2015 de Q. 7,730,170.23. De conformidad con lo normado en la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado con fecha 20 de Diciembre de 2011 la cuenta 1241 1 0 (Proyectos de Inversión Social) el valor acumulado al año 2011 pasará a la cuenta 6113-06-0-0 (Gastos de Inversión Social) y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. En este caso los proyectos ejecutados en el año 2015 quedan pendientes de reclasificar en el año 2016 el cual asciende a Q. 7,730,170.23:

Prog. No.	SMIP	PROYECTOS EJECUTADOS EN EL AÑO 2015	TOTAL EN Q.
11 01	329	CONSERVACION DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	4177,164.99
12 01	332	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	132,201.07
12 01 02	333	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CALLES EN ZONA 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	275,090.30
12 01 03	334	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CALLES EN ZONA 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	59,576.16
12 01 04	335	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CALLES EN ZONA 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	162,239.02
12 02 01	336	CONSERVACION CAMINO (BALASTADO) A TIERRAS MUNICIPALES SECTOR CUESTA LA RITA, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	94,582.88
12 03 01	337	CONSERVACION CAMINO (BALASTADO) SECTOR EL PLAN, CANTON SAN ANTONIO, ZONA 3, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	74,800.00
12 04 01	338	CONSERVACION CAMINO (BALASTADO) A VERTEDERO DE DESECHOS SOLIDOS MUNICIPAL (BASURERO), ZARAGOZA CHIMALTENANGO	61,470.00



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

12 05 01	339	CONSERVACION CAMINO (BALASTADO) SECTOR LOS CASTILLOS ALDEA EL CUNTIC, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	39,772.67
12 06 01	341	CONSERVACION CAMINO PRINCIPAL (BALASTADO) HACIA ALDEA LOS POTRERILLOS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	74,860.00
12 07 01	351	CONSERVACION CAMINO VIEJO (BALASTADO) QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA ALDEA PUERTA ABAJO, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	49,827.61
12 08 01	352	CONSERVACION CAMINO (BALASTADO) SECTOR LOS MARROQUINES, ALDEA EL LLANO, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	49,864.90
12 09 01	353	CONSERVACION CAMINO PRINCIPAL (BALASTADO) QUE CONDUCE ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	39,860.12
12 10 01	354	CONSERVACION CAMINO (BALASTADO) QUE CONDUCE A COLONIA NUEVA ESPERANZA, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	59,836.00
13 01	340	SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	427,376.22
13 02	342	APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	30,070.00
13 03	343	SEGUIMIENTO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	59,544.00
14 01	344	CONSERVACION DE SERVICIO BASICO DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	356,676.95
15 01	347	CONSERVACION DE BOSQUE Y GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	137,903.08
16 01	350	SEGUIMIENTO, APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	51,407.50
16 02	349	CONSERVACION DE PARQUE Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	530,624.52

15

TEL: 7956-2828

buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

17	01	346	PREVENCION (SEGURIDAD CIUDADANA) DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	654,494.94
17	02	345	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	130,927.30
			SUMA DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015	Q 7,730,170.23

Nota a los Estados Financieros No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y proveedores en el mes de Diciembre 2015 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. La cual se integra de la forma siguiente:

Auxiliar	RETENCIONES	Saldo al 31/12/2015
118	Plan	11,345.07
201	Igss	8,550.47
202	Fianza	545.65
203	IRS/Retención definitiva	33,542.66
205	ISR s/dietas	2,970.00
206	ISR Relación de dependencia	2,218.23
	Total al 31/12/2015	59,172.08

Nota a los Estados Financieros No. 11

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Esta cuenta registra los préstamos adquiridos a Largo Plazo, en la cual se lleva control de los ingresos percibidos y amortizaciones de capital realizados por la Municipalidad por concepto de préstamo otorgado por el INFOM con valor nominal de Q.299,881.25. Y el saldo actual es de 36,825.40 comprobado con estado de cuenta otorgado por el INFOM.

16

TEL: 7956-2828
buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACION 2012 - 2016



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

TRABAJANDO JUNTOS

Deuda al INFOM PRESTAMO 04.15.0012.001

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	Saldo al 01/01/2015	DEBE	HABER	Saldo al 31/12/2015
2232 00 42-0161-0001	Prestamos internos de LP	45,225.40	8,400.00	0.00	36,825.40
	SALDO CUENTA 2232	45,225.40	8,400.00	0.00	36,825.40

Nota a los Estados Financieros No. 12

2221 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta 2221 20 Convenios a Largo Plazo, registra convenio de pago con el Plan de Prestaciones según convenio Números: 37-2012.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	Saldo al 01/01/2015	DEBE	HABER	Saldo al 31/12/2015
2221 02 00 10	Convenios a Pagar a Largo Plazo (Plan de Prestaciones)	90,477.40	83,516.88	0.00	6,960.52
	TOTAL	90,477.40	83,516.88	0.00	6,960.52





Nota a los Estados Financieros No. 13

Patrimonio Municipal (Cuenta Contable 3110)

En esta cuenta se refleja el resultado del presente ejercicio, así como el resultado acumulado de ejercicios anteriores y los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones. El monto del patrimonio municipal al 31 de diciembre de 2015 asciende a la cantidad de Q. 49,642,730.81

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	Saldo al 01/01/2015	DEBE	HABER	Saldo al 31/12/2015
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	84,414,987.33	0.00	12,872,266.96	97,287,254.29
	TOTAL	84,414,987.33	0.00	12,872,266.96	97,287,254.29

3111	Saldo Inicial	84,414,987.33
	De la administración central	
	Situado Constitucional para Inversión	5,475,090.91
	Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	160,303.57
	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	623,938.83
	Impuesto al Valor Agregado (IVA Paz) Inversión	4,651,632.50
	Impuesto Único Sobre Inmuebles para Inversión	12,252.87



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	
	CODEDE IVA PAZ	1,459,272.88
	CODEDE FOMPETROL	489,775.40
	SALDO TOTAL 3111	97,287,254.29

Nota a los Estados Financieros No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados del 01 de enero al 31 diciembre del año 2015; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado de la gestión de Q. -6,549,650.43 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
	Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores	Q.-41,094,873.05
3112	Resultado del Ejercicio	Q. -6,549,650.43
3112	Total Resultados Acumulados + Resultado del ejercicio	Q. -47,644,523.48





MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA
TRABAJANDO JUNTOS

Nota a los Estados Financieros No. 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2015 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado, a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,128,115.10

20

TEL: 7956-2828
buscanos en facebook, Municipalidad de Zaragoza

Ing. Obdulio Ariel Salazar Porras, Alcalde
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



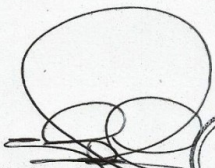


MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA
TRABAJANDO JUNTOS

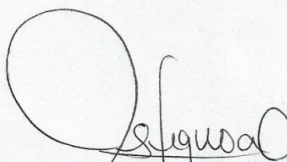
Nota a los Estados Financieros No. 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

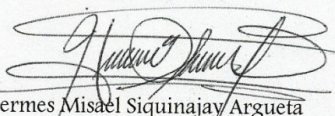
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2015 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 10,677,765.53


Obdulio Ariel Salazar Porras
Alcalde Municipal

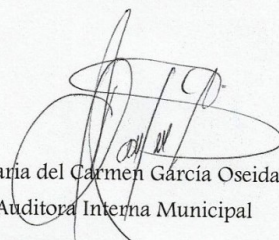



Jennyfer Lindsay Figueroa Alvarez
Directora Financiera




Hermes Misael Siquinajay Argueta
Encargado de Contabilidad




María del Carmen García Oseida
Auditora Interna Municipal

Licda. María del Carmen
García Oseida
Colegiado No. 17,329



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Condición

Al evaluar el Programa 11 Servicios Públicos, Actividad 01 Conservación de Agua Potable y Drenaje Sanitario del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango, renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, se determinó que bajo dicho renglón se le pagó al Coordinador de Servicios Públicos, en los meses de enero a julio de 2015. Sin embargo se encuentra contratado en el renglón presupuestario 011 Personal Permanente.

Asimismo al evaluar el Programa 12 Red Vial, Proyecto Actividad 2 Conservación camino (balastado) a tierras municipales sector Cuesta la Rita, Zaragoza Chimaltenango y Proyecto Actividad 04 Conservación camino (balastado) a vertedero de desechos sólidos municipal (basurero), Zaragoza Chimaltenango, Proyectos, renglón de gasto 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso Común, se cargaron pagos por Q6,000.00 por compra de diesel, según factura emitida por Inversiones FJ número A 41597, de fecha 06 de mayo 2015 y Q1,750.00 por concepto de servicios prestados con retroexcavadora por la cantidad de Q1,750.00, según factura de Transportes Israelito, número B00422, de fecha 13 de abril de 2015; debiendo utilizar los renglones presupuestarios 262 Combustibles y Lubricantes y 199 Otros Servicios no Personales.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 12 Presupuestos de egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.” Y Artículo 13 Naturaleza y destino de los egresos,



establece: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados.”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no implementó una estructura adecuada y ordenada en la elaboración de las planillas, al no separarlas por actividades y renglones presupuestarios; asimismo el Encargado de Presupuesto, no aplicó correctamente los renglones presupuestarios.

Efecto

Ejecución presupuestaria incorrecta por incluir gastos en partidas presupuestarias inadecuadas, falta de transparencia y calidad del gasto municipal deficiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto se emitan las nóminas por renglón presupuestario; asimismo La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal debe girar instrucciones al Encargado de Presupuesto a efecto se apliquen controles en la asignación de los renglones presupuestarios.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2016, La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Presupuesto, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiestan lo siguiente:

“PÁRRAFO PRIMERO: POR DECISIÓN DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE ACUERDOS INTERNOS, SE DELEGAN RESPONSABILIDADES PARA CADA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE IMPORTANCIA, Y EN ESTE CASO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA DIRECTORA FINANCIERA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO QUE MOTIVÓ EL PRESENTE HALLAZGO; POR ESTA RAZON TRASLADO LO MANIFESTADO POR LOS RESPONSABLES:

AL RESPECTO ME PERMITO MANIFESTARLE QUE DE PARTE DEL



ENCARGADO DE PLANILLAS Y DE PRESUPUESTO, SE ASIGNÓ EN EL RENGLÓN 022 EL PAGO DE SUELDO DEL ENCARGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUIEN FUE CONTRATADO CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011, YA QUE SEGÚN LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA 11 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ACTIVIDAD 01 CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, NO SE DISPONÍA DE RECURSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR ESTE GASTO POR HABERSE AGOTADO EL MISMO, Y NO SE SOLICITÓ OPORTUNAMENTE DE PARTE DEL RESPONSABLE, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA RESPECTIVA.

PÁRRAFO SEGUNDO: CON RESPECTO A ESTE OTRO CASO, LE INFORMO QUE SE REALIZARON PAGOS MENORES POR Q.6,000.00 POR COMPRA DE DIÉSEL, Y DE Q.1,750.00 POR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA, UTILIZADOS PARA EL PAGO DE GASTOS MENORES DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS (BALASTROS), INVERTIDOS EN LOS PROYECTOS: CONSERVACIÓN CAMINO (BALASTADO) A TIERRAS MUNICIPALES SECTOR CUESTA LA RITA, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, Y CONSERVACIÓN CAMINO (BALASTADO) A VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPAL (BASURERO), ZARAGOZA CHIMALTENANGO, CON CARGO AL RENGLÓN 173 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DE USO COMÚN, PORQUE SEGÚN LOS ENCARGADOS DE COMPRAS Y DE PRESUPUESTO, INDICAN QUE SE TOMÓ EL CRITERIO DESCRITO EN EL MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, ESPECÍFICAMENTE LO QUE INDICA EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 173.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Presupuesto, en virtud que no presentaron copia de acuerdos internos para delegar responsabilidades, asimismo las planillas de pago al renglón presupuestario 022 Personal por Contrato del Programa y Actividad que se menciona en la condición, fueron firmadas de revisadas oportunamente por La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, de Acuerdo al Manual de Administración Financiera Municipal, el Encargado de Presupuesto Verifica que exista disponibilidad presupuestaria; caso contrario tramita las transferencias presupuestarias necesarias para crear la disponibilidad correspondiente. El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13, indica lo referente a la Naturaleza y destino de los egresos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ	2,187.50
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	1,075.00
Total		Q. 3,262.50

Hallazgo No. 2

Deficiencias en ingresos

Condición

Al evaluar los recibos de ingresos, forma 7-B, se determinó que han sido emitidos con deficiencias y no de manera correlativa, en los casos siguientes:

Los recibos números 236823 y 236826 fueron emitidos en el mes de mayo 2015, sin anotar el día de su emisión.

Asimismo el recibo número 241528 tiene fecha de emisión del 4 de noviembre de 2015, sin embargo el recibo anterior 241527 y posterior No. 241529, tienen fecha de emisión el 30 de octubre del 2015.

Por otra parte los recibos números 241891,241892 y 241893 fueron emitidos sin fecha, para dar ingreso a los aportes Institucionales correspondientes al mes de octubre de 2015.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, numeral 4 Área de Tesorería, 4.1 Normas de Control Interno, inciso a) Registro y Uso de Formularios, establece: “Todo ingreso se registrará en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, con la Información necesaria para identificación, clasificación y registro presupuestario y contable...” Inciso c), establece: “Para todo tipo de ingreso percibido debe extenderse forma autorizada por la Contraloría General de Cuentas.” Y Módulo III. Marco Operativo y de Gestión, numeral 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, inciso C) Ingresos por Aporte Constitucional, C.2 Normas de Control Interno, establece: “... b) Utilizar las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas con la información necesaria para su identificación, clasificación y registro...”



Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó el correlativo de los recibos de ingresos, previo a emitirlos; asimismo solicitó recibos para tramitar el Aporte Constitucional percibido y no devolvió oportunamente los recibos no utilizados.

Efecto

La manipulación de formas oficiales, provoca una mala utilización de los recursos municipales. Asimismo no existe transparencia en el control y registro de los ingresos del Aporte Constitucional, lo cual dificulta la fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto emita los recibos formas 7-B, de manera correlativa consignando todos los datos necesarios, garantizando de esta manera la salvaguarda de los recursos económicos de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2016, La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta lo siguiente:

“DICHOS RECIBOS FUERON UTILIZADOS PARA REGISTRAR EL APORTE CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2015. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE PARA LIBERAR EL APORTE CONSTITUCIONAL, EL CUAL ES RECIBIDO EL DÍA 15 DE CADA MES, LA MUNICIPALIDAD DEBE PRESENTAR RECIBOS 7-B AL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS Y BANCO CHN, PARA QUE LOS FONDOS PUEDAN SER LIBERADOS; SIN EMBARGO LUEGO DE QUE LA MUNICIPALIDAD ES NOTIFICADA QUE LOS FONDOS YA PUEDEN SER LIBERADOS EN EL CHN, AL ASISTIR A ESTA ENTIDAD BANCARIA, CASI NUNCA SE ENCONTRABAN LOS FONDOS REGISTRADOS EN SU SISTEMA, ES ASÍ COMO EN VARIAS OPORTUNIDADES, SE ECHARON A PERDER CANTIDADES DE RECIBOS POR LLEVAR CONSIGNADA LA FECHA 15 DEL MES QUE CORRESPONDÍA; Y EL BANCO SOLICITABA LA FECHA QUE SUS REGISTROS EXIGIAN, TOMANDO POR ELLO LA DETERMINACIÓN DE PRESENTAR LOS RECIBOS SIN FECHA, PARA QUE SE PROCEDIERA A CONSIGNARLA CUANDO EL BANCO CONFIRMARA QUE LOS FONDOS SE ENCONTRABAN REGISTRADOS EN SU SISTEMA. POR ESTA RAZÓN NO SE CONSIGNÓ LA FECHA EN LOS RECIBOS 7-B, SIN EMBARGO, NO SE ACTUÓ CON DOLO TRATANDO DE OCULTAR LA INFORMACIÓN O ALTERAR LOS REGISTROS EN EL SISTEMA, SINO PARA SOLUCIONAR UN ASPECTO DE PROCEDIMIENTO ENTRE EL CHN Y LA MUNICIPALIDAD, ASÍ MISMO ES



IMPORTANTE INFORMARLE QUE Y LOS RECIBOS EN MENCIÓN COMO SE PUEDE COMPROBAR EN EL SISTEMA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD, SE REGISTRARON EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES DE CADA APOORTE CONSTITUCIONAL.

CONDICIÓN PÁRRAFO 2

ASÍ MISMO EL RECIBO NÚMERO 241528 TIENE FECHA DE EMISIÓN DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIN EMBARGO EL RECIBO ANTERIOR 241527 Y POSTERIOR NO. 241529, TIENE FECHA DE EMISIÓN EL 30 DE OCTUBRE DEL 2015.

RESPUESTA

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARLE QUE EL RECIBO 241528 FUE UTILIZADO PARA EL REGISTRO DEL AJUSTE DEL APOORTE CONSTITUCIONAL QUE CORRESPONDÍA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EL CUAL FUE PEDIDO A LA ENCARGADA DE CAJA EL DÍA 30 DE OCTUBRE PARA QUE PUDIERA SER LIBERADO EN EL BANCO CHN, SIN EMBARGO, EN EL BANCO FUE LIBERADO HASTA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE, ES POR ELLO QUE EL RECIBO ANTERIOR Y EL POSTERIOR APARECEN CON FECHA 30 DE OCTUBRE, Y ESTE QUE ESTÁ INTERMEDIO TIENE FECHA 04 DE NOVIEMBRE, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA SITUACIÓN SE DIO ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE LA MUNICIPALIDAD EXTENDIÓ RECIBOS OFICIALES FORMA 7B, UTILIZADOS PARA OBTENER LOS APORTES CONSTITUCIONALES, DERIVADO AL PROCEDIMIENTO DE LA LIBERACIÓN DE DICHOS APORTES DE PARTE DEL BANCO CHN; NO EXISTIENDO DOLO TRATANDO DE OCULTAR INFORMACIÓN O ALTERAR LOS REGISTROS EN EL SISTEMA, SINO PARA SOLUCIONAR UN ASPECTO DE PROCEDIMIENTO ENTRE EL CHN Y LA MUNICIPALIDAD, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE INFORMARLE QUE Y LOS RECIBOS EN MENCIÓN COMO SE PUEDE COMPROBAR EN EL SISTEMA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD, SE REGISTRARON EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES DE CADA APOORTE CONSTITUCIONAL.”

CONDICIÓN PÁRRAFO 3

POR OTRA PARTE LOS RECIBOS NÚMERO 241891, 241892 Y 241893 FUERON EMITIDOS SIN FECHA, PARA DAR INGRESO A LOS APORTES INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2015.

RESPUESTA

DICHOS RECIBOS FUERON UTILIZADOS PARA REGISTRAR EL APOORTE CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2015. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE PARA LIBERAR EL APOORTE CONSTITUCIONAL, EL CUAL ES RECIBIDO EL DÍA 15 DE CADA MES, LA MUNICIPALIDAD DEBE PRESENTAR RECIBOS 7-B AL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS Y BANCO CHN, PARA QUE LOS FONDOS PUEDAN SER LIBERADOS; SIN EMBARGO LUEGO DE QUE LA MUNICIPALIDAD ES NOTIFICADA DE QUE LOS FONDOS YA PUEDEN SER LIBERADOS EN EL



BANCO, AL ASISTIR AL BANCO CHN, CASI NUNCA SE ENCONTRABAN LOS FONDOS REGISTRADOS EN SU SISTEMA, ES ASÍ COMO EN VARIAS OPORTUNIDADES, SE ECHARON A PERDER CANTIDADES DE RECIBOS POR LLEVAR CONSIGNADA LA FECHA 15 DEL MES QUE CORRESPONDÍA; TOMANDO POR ELLO LA DETERMINACIÓN DE PRESENTAR LOS RECIBOS SIN FECHA, PARA QUE SE PROCEDIERA A CONSIGNARLA CUANDO EL BANCO CONFIRMARA QUE LOS FONDOS SE ENCONTRABAN REGISTRADOS EN SU SISTEMA, SIN EMBARGO, NO SE ACTUÓ CON DOLO TRATANDO DE OCULTAR LA INFORMACIÓN O ALTERAR LOS REGISTROS EN EL SISTEMA, SINO PARA SOLUCIONAR UN ASPECTO DE PROCEDIMIENTO ENTRE EL CHN Y LA MUNICIPALIDAD, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE INFORMARLE QUE Y LOS RECIBOS EN MENCIÓN COMO SE PUEDE COMPROBAR EN EL SISTEMA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD, SE REGISTRARON EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES DE CADA APOORTE CONSTITUCIONAL.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, quien dentro de sus comentarios presentados, confirma que en la emisión de los recibos no se respeto el correlativo, así como recibos que fueron emitidos sin fecha.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ	8,750.00
Total		Q. 8,750.00

Hallazgo No. 3

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Al evaluar el Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango, del ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que el mismo no se actualizó de acuerdo con las ampliaciones y transferencias presupuestarias, incumpliendo con las metas y objetivos de la programación presupuestaria y su producción final.



Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 21 ARTICULO 21. PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.” ARTICULO 42 . INFORMES DE GESTIÓN. Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, con las características, plazos y contenido que determine la reglamentación, informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, de La Presidencia de La República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 21 Concordancia de los Planes Operativos Institucionales establece: “Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán responsables que los planes operativos de los proyectos ejecutados con recursos externos reembolsables y no reembolsables estén en concordancia con sus planes institucionales.” Artículo 23 Evaluación Y Políticas Presupuestarias establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a más tardar el 28 de febrero de cada año, presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda. Así mismo, dicha Secretaría, presentará al Congreso de la República, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, un informe consolidado de evaluación y análisis de la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley. Es responsabilidad directa de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promover la participación ciudadana en la formulación del Proyecto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda, bajo los principios de: Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficiencia y Eficacia, Equidad, Competitividad, Corresponsabilidad, Solidaridad y Respeto de los Acuerdos”.

Causa

El Director Municipal de Planificación y La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no actualizaron el Plan Operativo Anual, de acuerdo las modificaciones presupuestarias realizadas.



Efecto

No hay información financiera y de gestión actualizada, lo que impide verificar el cumplimiento de las metas programadas y actividades de la Municipalidad. Dificultando y limitando la fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a el Director Municipal de Planificación y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realicen de manera oportuna y adecuada la actualización del Plan Operativo Anual (POA).

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2016, El Director Municipal de Planificación y La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiestan lo siguiente:

"CON REFERENCIA A LA NO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, ME PERMITO MANIFESTARLE, QUE POR ERROR FUE ENVIADO A LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA SEGEPLAN CON SEDE EN CHIMALTENANGO, EL DOCUMENTO TÉCNICO NO ACTUALIZADO, SIN EMBARGO CON FECHA 13 DE ENERO DE 2016, SE HIZO ENTREGA DEL POA A ESA INSTITUCIÓN, QUE INCLUYE EL DOCUMENTO TÉCNICO ACTUALIZADO EL QUE FUE ELABORADO CUANDO OCURRIERON ESTOS CAMBIOS PRESUPUESTARIOS QUE OCASIONARON AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS EN EL PERIODO 2015, ADJUNTO COMO CONSTANCIA COPIA DEL OFICIO QUE INCLUYE EL POA 2015 DIRIGIDO A SEGEPLAN, MANIFESTÁNDOLES EL ERROR COMETIDO EN LA PRIMERA ENTREGA DEL POA, OFICIO QUE FUE RECIBIDO EL 13 DE ENERO 2016."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que el documento de descargo presentado por los responsables; es un oficio, de fecha 13 de enero de 2016, dirigido a SEGEPLAN Chimaltenango, modificado con las partidas presupuestarias correspondientes al año 2015; lo que evidencia que se presentó extemporáneamente, sin cumplir con lo estipulado en el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 21.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ	8,750.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARDOQUEO (S.O.N.) CATU SAPON	6,750.00
Total		Q. 15,500.00

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

Derivado del análisis y evaluación de expedientes de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 se evaluó el programa 12 Red Vial, Proyectos Conservación Camino (Balastado) A Tierras Municipales Sector Cuesta La Rita, Zaragoza Chimaltenango, Conservación Camino (Balastado) Sector El Plan, Cantón San Antonio, Zona 3, Zaragoza Chimaltenango, Conservación Camino (Balastado) A Vertedero De Desechos Sólidos Municipal (Basurero), Zaragoza Chimaltenango, Conservación Camino (Balastado) Sector Los Castillos Aldea El Cuntic, Zaragoza Chimaltenango, Conservación Camino Principal (Balastado) Hacia Aldea Los Potrerillos, Zaragoza Chimaltenango, Conservación Camino Viejo (Balastado) Que Conduce Del Casco Urbano Hacia Aldea Puerta Abajo, Zaragoza Chimaltenango, Conservación Camino (Balastado) Sector Los Marroquines, Aldea El Llano, Zaragoza Chimaltenango, Conservación Camino Principal (Balastado) Que Conduce Aldea Las Lomas, Zaragoza Chimaltenango, Conservación Camino (Balastado) Que Conduce A Colonia Nueva Esperanza, Zaragoza Chimaltenango, renglón de gasto 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común ; se determinó que se realizaron proyectos por Conservación de Caminos (Balasto) en diferentes áreas del Municipio, realizando pago por compras directas, a los proveedores siguientes; obviando el proceso de cotización.



PROVEEDORES	SIN IVA	CON IVA	FACTURAS Y FECHAS
Eder Omar Porras López, Constructora Empresarial Porras	133,425.25	149,436.28	Facturas, 136,137,138,141,142,143 de fechas 18, 19 y 30 de marzo de 2015
Marta Julia Coj Noj de Asturias, ARAC,	146,897.34	164,525.02	Facturas. 108,109,110 , 112 y 113 de fechas 18,30 de marzo y 27 de abril de 2015
Melvin Ottoniel Sajbochol Sisimit, Constructora Melvin.	199,252.57	223,162.88	Facturas 584,585,586,610 y 611 de fechas 19,30 de marzo y 27 de abril de 2015
	479,575.21	537,124.24	

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38 Monto, establece: "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00); ..."

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55, establece: "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos."

Causa

El Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, obviaron los procesos de cotización para la compra de materiales de construcción.

Efecto

Riesgo de adquirir bienes y servicios que no llenen los requisitos de precio y calidad necesarios. Asimismo existe riesgo del incumplimiento por parte de los proveedores contratados, por la falta de capacidad técnica y financiera para la realización de los proyectos.



Recomendación

El Alcalde, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realice una programación eficiente de las compras de bienes y contratación de servicios, que garantice la aplicación de la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2016, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiestan lo siguiente:

“SEGÚN LA LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES FRACCIONAMIENTO SE REFIERE A DIVIDIR EN DOS O MÁS LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CUANDO ÉSTAS ESTÁN UBICADAS EN EL MISMO LUGAR, SIENDO PARTE UNO DEL OTRO. SIN EMBARGO EN EL PRESENTE CASO LOS BALASTADOS FUERON EJECUTADOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO SEPARADOS ENTRE ELLOS POR CIENTOS DE METROS O KILÓMETROS. CABE SEÑALAR QUE LA TOPOGRAFÍA, SUELO, VEGETACIÓN, VIVIENDAS, TRÁFICO, DISTANCIAS DE MATERIALES, COSTOS SON DIFERENTES ENTRE UNA ALDEA A OTRA, QUE DISTAN DE CIENTOS DE METROS O VARIOS KILÓMETROS. ADEMÁS LA MISMA LEY DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SEÑALA QUE PARA CADA OBRA DEBERÁ REALIZARSE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIFERENTE.

SE DEBE CONSIDERAR QUE EL PRESUPUESTO SE ELABORA Y ORGANIZA CONFORME LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES POBLACIONES A SOLICITUD DE LOS COMUNITARIOS, ESTO SIGNIFICA QUE CADA SOLICITUD REPRESENTA UN PROYECTO INDEPENDIENTE DE OTRO, MANERA EN LA QUE SE PLASMA EN EL PRESUPUESTO POR LO QUE CONSIDERA QUE NO ES FRACCIONAMIENTO.

SEGÚN ARTÍCULO 55. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENTIENDE POR FRACCIONAMIENTO CUANDO DEBIENDO SUJETARSE LA NEGOCIACIÓN POR SU MONTO, AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O COTIZACIÓN, SE FRACCIONE DELIBERADAMENTE CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LA PRÁCTICA DE CUALQUIERA DE DICHOS PROCEDIMIENTOS. EN EL PRESENTE CASO NO FUE UNA MISMA NEGOCIACIÓN, Y EL MONTO DE CADA OBRA NO SUPERABA LO EXIGIDO EN LA LEY, PARA HABERSE HECHO MEDIANTE EL PROCESO DE COTIZACIÓN, RAZON POR LA CUAL FUE REALIZADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DEBIDO QUE LOS BALASTRADOS FUERON EJECUTADOS EN DIFERENTES LUGARES DISTANTES UNOS DE OTROS. DEBE CONSIDERARSE ADEMÁS QUE EL PRESUPUESTO SE ELABORA Y ORGANIZA CONFORME LAS NECESIDADES DE LAS



DIFERENTES POBLACIONES A SOLICITUD DE LOS COMUNITARIOS, ESTO SIGNIFICA QUE CADA SOLICITUD REPRESENTA UN PROYECTO INDEPENDIENTE DE OTRO, MANERA EN LA QUE SE PLASMA EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE NO EXISTE FRACCIONAMIENTO. ES IMPORTANTE DESCRIBIR LO SIGUIENTE:

LOS BALASTADOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN DIFERENTES LUGARES Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, POR ENDE SE ENCUENTRAN CON DIFERENTE NÚMERO DE REGISTRO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA SEGEPLAN, CONTANDO CADA UNO CON DIFERENTE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DIFERENTE PRESUPUESTO Y DIFERENTE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, BASÁNDONOS EN EL DECRETO MINISTERIAL 60-2015 Y 61-2015 OBRAS O ACTIVIDADES SE CATEGORIZAN BAJO EL NUEVO LISTADO TAXATIVO PARA LO CUAL NOS REFIERE A LA CATEGORÍA DE TABULACIÓN CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO, INVERSIÓN PÚBLICA Y PROYECTOS DE MICRO PYMES, DIVISIÓN 95 PRESTACIONES DE APOYO A SERVICIO COMUNITARIO Y EDUCATIVO CON INVERSIÓN PÚBLICA NUMERAL 503 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES CAMINOS VECINALES, CALLES Y AVENIDAS CON ASFALTO, CONCRETO, ADOQUÍN O BALASTO: TAXADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DE 0 A 120 METROS LINEALES C2, DE 120 A 250 METROS LINEALES C3, DE 250 METROS LINEALES A 350 METROS LINEALES EN UN B2, DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTOS INTERVALOS DEBERÁN ENVIARSE AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA SER CATEGORIZADOS, SI RECAEN EL B2 SE DEBERÁ PAGAR UN SEGURO DE CAUCIÓN, PAGAR UN PROFESIONAL ACTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL PAGO DE UNA LICENCIA AMBIENTAL DE Q. 5,000.00, SI RECAEN EN B SE DEBERÁ PAGAR UN SEGURO DE CAUCIÓN, PAGAR UN PROFESIONAL ACTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EL PAGO DE UNA LICENCIA AMBIENTAL DE Q.5000.00, PARA TAL EFECTO LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA REALIZÓ LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CON EL PROPOSITO QUE LOS PROYECTOS REALIZADOS RECAERÁN EN UNA CATEGORIZACIÓN DIFERENTE PARA PODER EJECUTAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en sus comentarios indican que el Balastado fue ejecutado en diferentes lugares del municipio separados entre ellos; sin embargo éstos proyectos figuran en el Plan Operativo Anual (POA), aprobado



mediante Acta COM-40-2014, de fecha siete de octubre de dos mil catorce, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince y en el objetivo estratégico de Red Vial; por lo tanto el valor total a ejecutarse, estaba presupuestado y debía incluirse en un adecuado plan de compras, que garantizara la mejor obtención de servicios a aun mejor precio, cumpliendo con los procedimientos legales de contratación de obras. Por otra parte se realizaron consecutivamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OBDULIO ARIEL SALAZAR PORRAS	11,989.38
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ	11,989.38
Total		Q. 23,978.76

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a cláusulas contractuales

Condición

Al evaluar el programa 12 Red Vial, Proyecto 018 Mejoramiento Calle 3ra. Avenida A Entre 4ta. Calle y Lotificación Villas De Zaragoza, Zaragoza, Chimaltenango, Obra 001 Mejoramiento Calle 3ra. Avenida A Entre 4ta. Calle y Lotificación Villas De Zaragoza, Zaragoza, Chimaltenango, expediente número 70; se determinó que con fecha 21 de diciembre de 2015, se pagó de anticipo, a la propietaria de la empresa individual Asesorías y Construcciones “Arac”, la cantidad de Q26,478.84. Sin embargo al 11 de febrero 2016, según consta en informe presentado por el Director Municipal de Planificación, no existe avance físico en el lugar que ocupa el proyecto en mención, no obstante que plazo de ejecución de la obra es de 3 meses.

Criterio

El Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 04-2015, celebrado entre la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango y la empresa mercantil denominada Asesorías y Construcciones “Arac”, Cláusula sexta Plazo de Ejecución, establece: “Las partes acuerdan que la obra denominada “Mejoramiento Calle 3era Avenida A entre 4ta. Calle y Lotificación Villas de Zaragoza, Zaragoza Chimaltenango” deberá ser ejecutada y finalizada en el plazo de Tres meses, contados a partir de la entrega del Anticipo. El Contratista deberá indemnizar a El Contratante con el cero punto cinco por millar de la cantidad contratada por cada día de atraso, siempre que las causas le sean imputables”.



El Convenio No. 37-2015, de fecha ocho de julio de dos mil quince, celebrado entre el Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y el Alcalde Municipal de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango, Cláusula Novena, Responsabilidades de las Partes, establece: A) De “ EL Consejo Departamental”, numeral 1, inciso i) establece: “Suspender los desembolsos, así como exigir el reintegro de los recursos otorgados a la “Unidad Ejecutora” en los casos siguientes:...2) Si no se inicia el proyecto u obra dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la aprobación del contrato y ya se hubiese entregado el primer desembolso...”

Causa

El Alcalde Municipal, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, no velaron porque se cumplieran las cláusulas del Contrato Administrativo y Convenio No 37-2015; asimismo no dieron seguimiento oportuno a la ejecución de la obra.

Efecto

Menoscabo a los Intereses Públicos y de la Municipalidad, debido a que se está erogando fondos en proyectos no ejecutados.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto se cumpla con lo estipulado en los convenios y contratos suscritos, para la ejecución de proyectos; y este a su vez a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto den seguimiento oportuno a la ejecución de obras y en su defecto solicitar el reembolso inmediato de los anticipos otorgados.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2016, el Alcalde Municipal, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiestan lo siguiente:

“CON REFERENCIA A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ME ES GRATO INFORMARLE QUE NO SE INCUMPLIÓ NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO YA QUE DICHO PROYECTO CUENTA CON EL LIBRO DE BITÁCORAS, LIBRO AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EL CUAL SU FUNCIÓN ES DEJAR EN ELLA CONSTANCIA DE TODA ACTIVIDAD QUE SUCEDA DENTRO DEL PROYECTO. POR LO QUE ADJUNTO COPIAS DEL LIBRO DE BITÁCORAS EN EL CUAL INDICA QUE EN SU MOMENTO SE SUSPENDIERON LOS TRABAJOS TEMPORALMENTE, PARA PODER SOLVENTAR LA



PROBLEMÁTICA DE DRENAJE YA QUE EN SU MOMENTO DE LA PLANIFICACIÓN LOS VECINOS NO INDICARON QUE EL DRENAJE QUE CONTABAN NO ERA EL ADECUADO, DERIVDO QUE NO CONTABAN CON TUBERÍA CENTRAL QUE DESFOGARA A LA RED PRINCIPAL, POR ESTE MOTIVO A LA FECHA DE 11 DE FEBRERO DE 2016 DICHO PROYECTO NO CONTABA CON UN AVANCE FÍSICO SIGNIFICATIVO, ASÍ MISMO LA BITOCARA NO SE ENCONTRABA EN EL EXPEDIENTE YA QUE DICHO LIBRO LO TIENE A SU CARGO COMO RESPONSABLE Y CUSTODIA EL ENCARGADO DE LA OBRA Y LA EMPRESA PARA QUE AL MOMENTO DE EJECUCIÓN DE CADA FASE Y LA SUPERVISION CORRESPONDIENTE, QUEDEN REGISTRADAS LAS ANOTACIONES TECNICAS DEL AVANCE DE LA OBRA.

ASÍ MISMO ES UN GUSTO INFORMARLE QUE A LA FECHA EN EL PROYECTO YA SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE DRENAJE, POR LO QUE TAMBIÉN SE REINICIARON LOS TRABAJOS DEL ADOQUINAMIENTO CON EL CORTE DE CAJUELA Y LA CONFORMACIÓN DE LA BASE EL CUAL DICHOS TRABAJOS REPRESENTAN EL 20% CUBRIENDO EL ANTICIPO DESEMBOLSADO PARA EL CUAL ADJUNTO FOTOGRAFÍAS DEL TRABAJO Y COPIA DEL ACTA DONDE SE REINICIARON LOS TRABAJOS.

DICHO PROYECTO SE ENCUENTRA EN VIGENCIA YA QUE SU PLAZO DE EJECUCIÓN ERA DE TRES MESES, DANDO INICIO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 SEGÚN ACTA DE INICIO NUMERO 9-2015 EL CUAL VENCÍA EL 21 DE MARZO DE 2016, PERO SEGÚN ADENDUM DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 DEL CONVENIO 37-2015 DICHO PROYECTO VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación derivado de lo siguiente:

- 1) No presentan ademndum de ampliación del plazo del contrato.
- 2) En el folio 3 del libro de bitácora presentado, en el cual se deja constancia del inicio de la obra y el acta de inicio número 09-2015, emitidas la misma fecha y hora no consta la firma del mismo supervisor de obras.
- 3) En el folio 6 del libro de bitácora presentado, con fecha 28 de diciembre 2015, se deja constancia de suspensión temporal de los trabajos por falta de fondos necesarios para la realización, por lo que se esperaría la asignación del mes de enero.



4) El 22 de enero 2016, se hizo ampliación al convenio entre la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango y el Consejo de Desarrollo Departamental de Chimaltenango.

5) No obstante que presentan con fecha 08 de abril 2016, un folio incluido entre el libro de bitácora, en el cual indican que ya se concluyó satisfactoriamente con los trabajos del drenaje sanitario; el folio no está numerado ni presenta el sello de autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Cabe mencionar que las fechas se encuentran alteradas y tachadas.

6) Presentan fotografías, en donde no consta rótulo del proyecto y es imposible constatar que efectivamente se trata del proyecto mencionado en la condición del presente hallazgo.

Por lo tanto, las pruebas de descargo presentadas no se consideran de soporte suficiente y competente para desvanecer el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OBDULIO ARIEL SALAZAR PORRAS	9,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ	8,750.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARDOQUEO (S.O.N.) CATU SAPON	6,750.00
Total		Q. 24,500.00

Hallazgo No. 6

Pago de gastos de años anteriores

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, se constató que en enero 2015, se realizaron pagos de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2014. Asimismo al cierre del período fiscal 2015, no se dejó provisionado el pago del mes de diciembre.

Al evaluar la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, subcuenta de primer grado 04 Retenciones a pagar, auxiliar 122; se determinó que el pago de timbres fiscales por dietas, se realizó de manera extemporánea, ya que los timbres de



diciembre 2014 a abril 2015 por valor de Q10,650.00, se pagaron el 04 de junio 2015; figurando un registro de pago del periodo de enero a octubre 2015 por valor Q9,066.00, el 10 de noviembre 2015.

Criterio

El Decreto Número 44-94, del Congreso De La República De Guatemala, Ley Orgánica Del Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal, Capítulo VI Recursos Económicos Para El Plan De Prestaciones Y Funcionamiento Administrativo, inciso c), establece: “Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipales, las responsabilidades penales que corresponda. La Contraloría General de Cuentas velará por el estricto cumplimiento de esta disposición”.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 37 Egresos devengados y no pagados, establece: “Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con enviar el descuento de los salarios del Plan de Prestaciones Municipales oportunamente, de acuerdo a las fechas legalmente establecidas. Asimismo el Encargado de Presupuesto y el Encargado de Contabilidad no dejaron devengadas las cuotas Patronales del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal de manera oportuna.

Efecto

En el período fiscal 2015, se registro presupuestaria y contablemente gastos correspondientes al período 2014 y se dejo de registrar gastos del período.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realicen los pagos las cuotas Patronales del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal oportunamente, y esta vez debe girar instrucciones al Encargado de Presupuesto y Encargado de Contabilidad, para que provisionen en forma mensual el pago de los descuentos realizados, para llevar un control transparente del presupuesto.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2016, La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, el Encargado de Presupuesto y el Encargado de Contabilidad, manifiestan lo siguiente:

“RESPUESTA AL PÁRRAFO 1

EN RESPUESTA A LOS PAGOS REALIZADOS EN EL MES DE ENERO DE 2015 DE CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES CABE MENCIONAR QUE NINGUNA MUNICIPALIDAD HASTA LA FECHA REALIZA PROVISIONES DE LA MENCIONADA CUOTA PATRONAL DEL ÚLTIMO MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL YA QUE EL SISTEMA SICOINGL ACTUALMENTE POR SER INCIPIENTE NO DISPONE CON LA CUENTA POR PAGAR APROPIADA PARA PODER REGISTRAR UNA PROVISIÓN. POR OTRA PARTE EN EL MÓDULO DE PLANILLAS SIEMPRE DEL SISTEMA SICOINGL NOS DEJA REGISTRAR ÚNICAMENTE LA CUOTA LABORAL MAS NO ASÍ LA CUOTA PATRONAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL FORMATO DE LA PLANILLA ADJUNTA. TAMBIÉN AL CONSULTAR CON PERSONAS QUE CONOCEN DEL TEMA Y QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE FINANZAS, EL ENCARGADO DEL SISTEMA SICOIN GL, ARGUMENTO QUE AÚN NO HAN IMPLEMENTADO ESTA CUENTA A LA FECHA. POR LO QUE LA CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES NO SE PUEDE DEJAR COMO UNA CUENTA POR PAGAR EN EL MES DE DICIEMBRE PERO SI DEJA EN EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE AÑO PARA PODER REALIZAR EL PAGO EN EL MES DE ENERO. TAMBIÉN PODEMOS AGREGAR QUE SÍ SE DIO CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE LA CUOTA PATRONAL Y LABORAL CON EL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL EN RELACION A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 44-94, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

RESPUESTA AL PÁRRAFO 2

RESPECTO A LOS TIMBRES SOLAMENTE PODEMOS ARGUMENTAR QUE AUNQUE SE HAYA REALIZADO LA COMPRA EN FECHA EXTEMPORÁNEA SI FUERON ADHERIDOS A CADA PLANILLA RESPECTIVAMENTE, COMO SE



PUEDE COMPRABAR EN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y QUE NO SE ACTUÓ CON DOLO TRATANDO DE EVADIR ALGÚN IMPUESTO O DARLE OTRO DESTINO A DICHA RETENCIÓN.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Encargado de Presupuesto y Encargado de Contabilidad, en virtud que en sus pruebas de descargo, no explican la razón por la cual no se quedaron devengadas las cuotas Patronales del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, del período correspondiente al mes de diciembre del 2015, siendo ésta un gasto del período 2015; según base legal, Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 37.

No aportaron pruebas de descargo que reflejen que los descuentos correspondientes a cuota patronal y laboral de Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, se están efectuando de manera oportuna, en las fechas legalmente establecidas, no se están devengando oportunamente, alterando de esa manera el Estado de Resultados al no dejar registrado el gasto de la cuota patronal en la cuenta 6111 Remuneraciones y el Balance General al no registrar la respectiva obligación en la la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar. Afectando el presupuesto de periodos fiscales subsiguientes con gastos devengados inoportunamente.

Asimismo en los comentarios a derecho de respuesta, aceptan que los timbres fiscales por pago de dietas, se realizó de manera extemporánea, incumpliendo la base legal según Decreto Numero 37-92, del Congreso De La República De Guatemala, Ley Del Impuesto De Timbres Fiscales y De Papel Sellado Especial Para Protocolos, artículo 16.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ	8,750.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	HERMES MISAEEL SIQUINAJAY ARGUETA	3,600.00
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	4,300.00
Total		Q. 16,650.00



Hallazgo No. 7

Falta de registros contables y presupuestarios

Condición

Al evaluar el programa 13, Educación Proyecto, Mejoramiento Instituto Básico y Complemento de Instalaciones INEB, Zaragoza Chimaltenango, renglón presupuestario 332, Construcciones de Bienes Nacionales de Uso no Común ; se determinó el registro presupuestario y contable extemporáneo con fecha 15 de enero 2015; en el cual se registró un ingreso por valor de Q86,752.00, provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo, Chimaltenango; los cuales fueron percibidos el 04 de noviembre de 2014, según recibo número 229799, depositados en el banco de Desarrollo Urbano y Rural, cuenta Única Pagadora de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, número 3-397-00564-0 y, deposito número 93426933; con fecha 4 de diciembre de 2014.

Cabe mencionar que dicho recibo fue alterado, colocando fecha 04 de diciembre de 2014.

Criterio

El Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, La Ley Orgánica del Presupuesto Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 14 Base Contable del Presupuesto, establece: “Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.”

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala Ley De Probidad y Responsabilidades De Funcionarios Y Empleados Públicos, artículo 8 Responsabilidad administrativa, establece: “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto, no realizaron el registro del ingreso contable oportunamente.



Efecto

Falta de transparencia en la información contable y presupuestaria, durante el período fiscal correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a vez al Encargado de Presupuesto, para que los registros contables se hagan oportunamente dentro del período fiscal.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2016, La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto, manifiestan lo siguiente:

"AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE EL RECIBO 229799 CORRESPONDE AL PRIMER DESEMBOLSO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO Y COMPLEMENTO DE INSTALACIONES INEB, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, EN EL CUAL SE REGISTRA LA RECEPCIÓN DEL CHEQUE NÚMERO 4756 DEL BANCO DE DESARROLLO RURAL DE LA CUENTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CHIMALTENANGO NÚMERO 3-014-01392-4 POR UN VALOR DE Q.86,752.00 CON FECHA, DICIEMBRE 04 DE 2014, POR LO QUE SE PUEDE COMPROBAR QUE EL RECIBO NO PUDO SER EMITIDO NI PERCIBIDO EL CHEQUE EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE YA QUE LA EMISION DEL MISMO DEPARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO FUE EL 04 DE DICIEMBRE DE 2015.. (ADJUNTO COPIA DEL CHEQUE). ASIMISMO CABE MENCIONAR QUE EL RECIBO 7-B NUMERO ANTES INDICADO, CON EL CUAL SE RECEPCIONARON DICHOS FONDOS ES DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014, EL CUAL EFECTIVAMENTE TIENE UN TACHADO EN EL ESPACIO DE LA FECHA (MES) Y CORREGIDO CON UN 12. ÚNICAMENTE RECONOCEMOS QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, LA FECHA CONSIGNADA EN EL MES HABIA SIDO ESCRITA INCORRECTAMENTE, SIENDO CORREGIDO POR EL NUMERO 12 QUE CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE. SIN EMBARGO NO HUBO DOLO DE NUESTRA PARTE CON DICHO ERROR, YA QUE SE RECIBIÓ EL CHEQUE EL 04 CUATRO DE DICIEMBRE, EL RECIBO TIENE FECHA 04 DE DICIEMBRE, Y EL MISMO CHEQUE FUE DEPOSITADO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE, EN LA CUENTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA NUMERO 3-397-00564-0 DE BANRURAL SEGÚN BOLETA DE DEPOSITO NUMERO 93426933 SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ADECUADO. (ADJUNTO COPIA DE LA BOLETA DE DEPOSITO).CABE MENCIONAR QUE AUNQUE EL REGISTRO DEL INGRESO PERCIBIDO POR VALOR DE Q.86,752.00 SE HAYA REALIZADO EN FECHA 15 DE ENERO DE



2015 SE REGISTRO INTEGRAMENTE LO PERCIBIDO DEPARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto, en virtud que en las pruebas de descargo reconocen la deficiencia establecida en el registro extemporáneo del ingreso percibido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ	8,750.00
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	4,300.00
Total		Q. 13,050.00

Hallazgo No. 8

Uso y manejo inadecuado de cuenta contable

Condición

Al evaluar las siguientes cuentas contables:

2113 Cuentas del personal a pagar, subcuenta de primer grado 02 Aportes patronales a pagar, auxiliar 662037K, cuota patronal por pagar del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

2113 Cuentas del personal a pagar subcuenta de primer grado 04, auxiliar 118 cuota laboral por pagar Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

2221 Documentos a pagar a largo plazo, subcuenta de primer grado 01 Convenios a pagar a largo plazo, auxiliar 1, referente al Convenio del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

1112 Bancos

Se establecieron pagos efectuados de mas por la cantidad de Q138,111.75; de los cuales Q126,766.68, según expedientes Nos. 2329, 2331, 2401, 2482, 2515, 2574, 2688, 2690, 2782, 2783 y 2850, se encuentran registrados en la cuenta



contable 1241 Activo Intangible Bruto y Q.11,345.07 como saldo a favor en la cuenta 2113 Cuota laboral por pagar Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

Criterio

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 6 Principios de probidad inciso b) establece: “El ejercicio de la función administrativa con transparencia” y artículo 9 establece: “Genera responsabilidad civil la acción u omisión que con intención o por negligencia, imprudencia, impericia o abuso de poder se cometa en perjuicio y daño del patrimonio público, independiente de la responsabilidad penal que se genere. Los daños y perjuicios provenientes de la responsabilidad civil se harán efectivos con arreglo al Código Civil y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, salvo que la acción civil se decida dentro de la acción penal en forma conjunta.”

La Resolución DCE-34-2014, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Modificaciones y Actualizaciones del Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Cuenta contable 1241, establece: “Registrar el movimiento de los activos en marcas, fórmulas, patentes, derecho de llave y otros bienes intangibles. Se debita Con el activo intangible incorporado al patrimonio de la entidad. Se acredita con el costo del activo intangible bruto vendido. El saldo de esta cuenta representa el valor de los activos intangibles brutos incorporados en la institución.”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto, no realizaron el registro contable correcto de las cuentas.

Efecto

Riesgo de no reflejar datos reales en las cuentas contables para ocultar gastos incurridos sin asignación presupuestaria, por lo que no hay transparencia en su ejecución.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deber girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez al Encargado de Presupuesto, a efecto verifiquen e integren la cantidad pagada al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, que no corresponde al convenio, cuota patronal y laboral, realizados durante el período 2015; para que se realicen los registros contables de acuerdo al Manual de Contabilidad.



Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2016, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto, manifiestan lo siguiente:

“CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN, SALUD PREVENTIVA, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES TAL COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 257 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; SE EJECUTARON PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN. DICHOS PROYECTOS SON: CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, IDENTIFICADO CON EL SMIP (SISTEMA MUNICIPAL INVERSIÓN PÚBLICA) 329, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO DE CALLES EN ZONA 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, IDENTIFICADO CON SMIP 333, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA SMIP 340, CONSERVACIÓN DE SERVICIO BÁSICO DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA IDENTIFICADO CON SMIP 344, CONSERVACIÓN DE PARQUE Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA IDENTIFICADO CON SMIP 349, Y PREVENCIÓN (SEGURIDAD CIUDADANA) DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA IDENTIFICADO CON SMIP 346. LOS CUALES PARA SU EJECUCIÓN FUE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE FIGURA EN LAS PLANILLAS QUE PARA SU CONOCIMIENTO SE ADJUNTAN, Y QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2015; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL DECRETO NUMERO 44-94 DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL, RAZON POR LA QUE REALIZARON LOS PAGOS DE CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL EQUIVALENTE AL 10% REALIZADOS SEGÚN EXPEDIENTES 2329, 2331, 2401, 2482, 2515, 2574, 2688, 2690, 2782, 2783 Y 2850 QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA CUENTA CONTABLE 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO POR LA CANTIDAD DE Q.126,766.30, Y Q11,345.07 EN LA CUENTA 2113 CUOTA LABORAL POR PAGAR PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL. (SE ADJUNTA COPIAS DE BOUCHER DE CHEQUE, RECIBOS EMITIDOS POR EL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL, LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES, Y UNA INTEGRACIÓN DE LA CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES FIRMADA POR EL ENCARGADO RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD.

COMO SE PUEDE COMPROBAR NO SE EFECTUARON PAGOS DE MAS, SINO QUE LAS EROGACIONES SE REALIZARON CON BASE A LOS



PROCEDIMIENTOS CONTABLES INDICADOS Y CON APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ANTERIORMENTE MENCIONADA."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que no obstante en la Cuenta contable 1241, se registran gastos de Inversión Social y que las cuotas patronales del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, queden como parte de los gastos de dichos proyectos, no exime que queden registradas en la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, Sub Cuenta de Primer Grado 02 Aportes Patronales a pagar.

Ya que se aplicó incorrectamente la cuenta contable 2116 Otras cuentas por pagar a corto plazo, la cual tiene como objetivo registrar el movimiento relacionado con las obligaciones pendientes de pago no clasificadas en otras cuentas del pasivo corriente; esto se derivó de que presupuestariamente, los gastos por planillas están siendo registrados como parte de el valor de proyectos de inversión social.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ	8,750.00
Total		Q. 8,750.00

Hallazgo No. 9

Incumplimiento al plan Anual de Auditoría

Condición

Al verificar el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, se comprobó que no se cumplió con ingresar a dicho sistema, los Informes de Auditoría correspondientes (R3), ni la información de ejecución en el reporte R2 Ejecución del plan anual de auditoría por CUA y fechas de ejecución planificada y real de auditoría.

Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 establece: "Utilización obligatoria del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-: Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG



UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.”

Causa

La Auditora Interna no reportó informes en los plazos establecidos en el Cronograma que ingresó al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-.

Efecto

La Auditora Interna no cumplió con ingresar los informes realizados al sistema, lo que se puede prestar a manipular la información contenida en ellos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Auditora Interna a efecto se cumpla con las normas de auditoría interna gubernamental, e informar oportunamente las deficiencias que resulte de los procedimientos aplicados, cumpliendo así con los manuales respectivos, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio DAM-0393-22-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, se le notificó el hallazgo a la Auditora Interna, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, sin que ella emitiera comentario al respecto, tampoco presentó sus pruebas de descargo correspondientes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que a pesar de haber sido notificada para su derecho de respuesta, no presentó sus pruebas de descargo y no se pronunció al respecto, según consta en Acta 110-2016 libro L2 30530 de fecha 11 de abril de 2016.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITORA INTERNA	MARIA DEL CARMEN GARCIA OSEIDA DE GONZALEZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2015, con el objeto de verificar el cumplimiento de las mismas, estableciéndose que se dio cumplimiento.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OBDULIO ARIEL SALAZAR PORRAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2015 - 31/12/2015
2	CESAR FLORENCIO FIGUEROA PEREZ	SINDICO I	01/01/2015 - 31/12/2015
3	MARIO DE JESUS MARROQUIN ROSALES	SINDICO II	01/01/2015 - 31/12/2015
4	IRAN ORLANDO PORRAS HIGUEROS	CONCEJAL I	01/01/2015 - 31/12/2015
5	PASTOR (S.O.N) CANA MARROQUIN	CONCEJAL II	01/01/2015 - 31/12/2015
6	VICTOR (S.O.N) ROSALES PECHE	CONCEJAL III	01/01/2015 - 31/12/2015
7	CESAR AUGUSTO MIRANDA GUERRA	CONCEJAL IV	01/01/2015 - 31/12/2015
8	ALVARO ELIU FIGUEROA ARANA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 14/01/2016
9	JENNYFER LINDSAY FIGUEROA ALVAREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2015 - 31/12/2015
10	MARDOQUEO (S.O.N) CATU SAPON	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2015 - 31/12/2015
11	MARIA DEL CARMEN GARCIA OSEIDA DE GONZALEZ	AUDITORA INTERNA	01/01/2015 - 31/12/2015
12	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2015 - 31/12/2015
13	HERMES MISAEL SIQUINAJAY ARGUETA	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2015 - 31/12/2015



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ALBA ELISA SOTO MERIDA DE FUENTES
Coordinador Gubernamental

Licda. CECILIA ILEANA LEMUS BARRIENTOS
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efecto legal del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser reconocidos como una Administración Municipal transparente, dinámica e identificada con la población velando por un buen servicio, trabajando permanentemente por el desarrollo integral y sostenible del municipio de Zaragoza.

Misión (Anexo 2)

Somos un equipo de servidores públicos, que junto al pueblo de Zaragoza trabajamos por el cambio y desarrollo del municipio a través de la proyección y planificación, para atender de manera eficaz y eficiente las necesidades surgidas, con trato amable y digno, solucionando de forma progresiva la problemática, bajo los principios de participación ciudadana, transparencia, voluntad e igualdad.

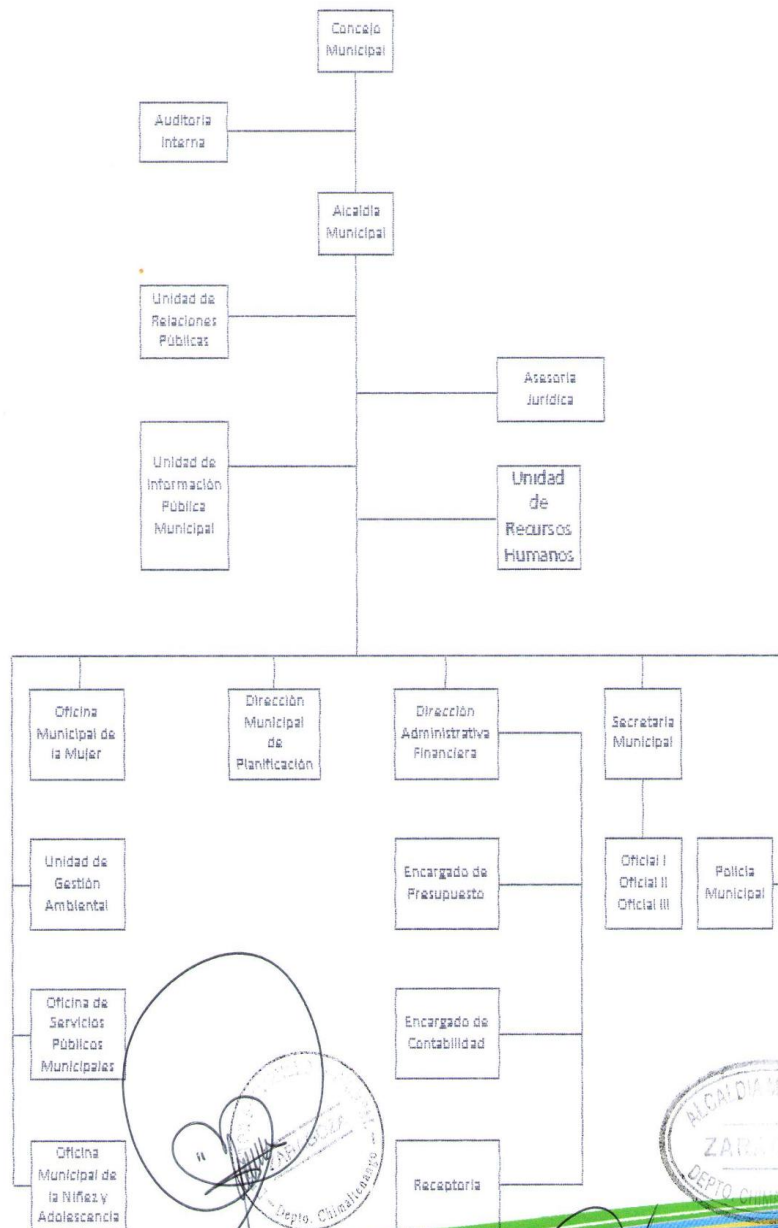


Estructura Orgánica (Anexo 3)



**MUNICIPALIDAD DE
ZARAGOZA**
TRABAJANDO JUNTOS

Organigrama Municipal 2015



Tel. 7956 – 2828

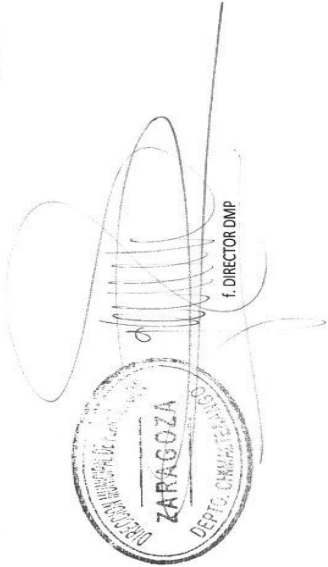
Ing. Javier Francisco Santizo López
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2020

Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de
Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

No.	SNIP	SMIP	NOMBRE DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	NO. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
1	151124	356	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	ADQUINAMIENTO	02-2015 FOLIO 5564	CODEPE	8-2015	05/10/2015		Q. 285,520.00		20%	20%
2	151400	357	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	ADQUINAMIENTO	02-2015 FOLIO 1920	CODEPE	9-2015	05/10/2015		Q. 143,972.58		20%	82%
3	151411	358	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.	ADQUINAMIENTO	02-2015 FOLIO 1920	CODEPE	6-2015	05/10/2015		Q. 151,956.00		20%	20%
4	151442	359	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA A ENTRE 4TA. CALLE Y LOTIFICACIÓN VILLAS DE ZARAGOZA, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	ADQUINAMIENTO	01-2015 FOLIO 4243	CODEPE	4-2015			Q. 132,394.20		20%	0%
5	151443	360	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE ENTRE 4TA. Y 5TA. AVENIDA ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.	ADQUINAMIENTO	10-2015 FOLIO 4243	CODEPE	7-2015	05/10/2015		Q. 146,878.52		20%	20%
6	166999	362	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL HACIA ALDEA LAS COLUMNAS, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	ADQUINAMIENTO	05-2015 FOLIO 7578	CODEPE	5-2015	05/10/2015		Q. 237,268.10		20%	100% pendiente de recepcion y liquidacion

Lugar y fecha: Zaragoza Chimaltenango 09 de febrero del 2016


f. DIRECTOR DMP



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR ADMINISTRACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Nº	SNIP	SAMP	NOMBRE DE PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2015	VALOR	Nº	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
1	17395	365	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES (CUENTA DE DESPOSAJE) SECTOR LOS CORRALES, ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	27-2015	Municipal	Constructora Perros COEMPO	09/10/2015	30/10/2015	Q. 82,917.00						100%
2	164773	333	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO DE PISO MECANICO Y LINEA DE CONDUCCION ALDEA EL LLANO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2015	Municipal	COMUSE	24/06/2015	07/01/2015	Q. 482,000.00						92.71%
3	165509	348	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE PISO MECANICO Y EQUIPAMIENTO, CANTON SALITRE ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2015	Municipal	Hidrocolombas	24/06/2015	11/01/2016	Q. 3,809,850.00						82.97%
4	81796	352	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 05-2015	Municipal	Constructora 2000	15/04/2010	01/12/2010	Q. 545,000.01						100%
5	81776	353	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PUERTA ABRAO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 05-2015	Municipal	Constructora 2000	15/04/2010		Q. 295,000.01						100%
6			CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL LLANO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 05-2015	Municipal	Constructora 2000	15/04/2010	01/12/2011	Q. 295,000.01						
7	131829	371	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE PISO MECANICO ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2014	COORDEN y Municipalidad	Constructora CAUS	01/06/2014	22/01/2015	L. 1,125,000.00						100%
8	135956	314	MEJORAMIENTO CALLE 4TA AVENIDA FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2014	COORDEN y Municipalidad	Constructora CAUS	08/06/2014	13/01/2015	Q. 383,151.40						100%
9	135957	315	MEJORAMIENTO CALLE 4TA AVENIDA ENTRE 4TA Y 5TA CALLE ZONA 2, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2014	COORDEN y Municipalidad	Constructora CAUS	08/06/2014	13/01/2015	Q. 275,379.12						100%
10	135959	316	MEJORAMIENTO CALLE 18RA CALLE FINAL ENTRE 6TA Y 7MA AVENIDA ZONA 2, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2014	COORDEN y Municipalidad	Constructora AMAC	05/06/2014	12/01/2015	Q. 315,502.20						100%
11	135960	317	MEJORAMIENTO CALLE 18RA AVENIDA A ZONA 3, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2014	COORDEN y Municipalidad	Constructora AMAC	05/06/2014	09/01/2015	Q. 295,772.40						100%
12	135963	318	MEJORAMIENTO CALLE 18RA CALLE FINAL ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2014	COORDEN y Municipalidad	Constructora CAUS	05/06/2014	12/01/2015	Q. 232,148.16						100%
13	135954	319	MEJORAMIENTO CALLE 3DA CALLE FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2014	COORDEN y Municipalidad	Constructora AMAC	05/06/2014	09/01/2015	Q. 385,464.42						100%
14	148830	320	MEJORAMIENTO CALLE 3DA CALLE FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 19-2015	COORDEN y Municipalidad	Constructora PROCCO SA	01/10/2014	13/01/2015	Q. 144,112.44						100%
15	147147	300	AMPLIACION SALON (CONSTRUCCION Y REMEDIACION) DE USOS MULTIPLES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 22-2014	Municipal	CONSTRUCIONART	11/05/2014	03/11/2015	Q. 3,000,000.00						100%
16	151485	355	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO Y COMPLEMENTO DE INSTALACIONES PIEL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	COM 19-2014	COMPTROL	Constructora COSSA	19/01/2015	27/01/2015	Q. 431,760.00						100%

Lugar y fecha: Zaragoza Chimaltenango 09 de febrero del 2016

Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

No.	SNIP	SIMP	NOMBRE DE PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2015	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 VALOR	%	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO
1	165005	337	CONSERVACIÓN DE CAMINO (BALASTADO) SECTOR EL PLAN CANTÓN SAN ANTONIO, ZONA 3 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06 - 2015	Municipal	Constructora AMAC	13/03/2015	26/03/2015	Q. 74,800.00						100%
2	165002	336	CONSERVACIÓN DE CAMINO (BALASTADO) A TIERRAS MUNICIPALES SECTOR CUESTA LA RITA, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06 - 2015	Municipal	Constructora MELVIN	13/03/2015	26/03/2015	Q. 88,582.88						100%
3	165004	338	CONSERVACIÓN CAMINO (BALASTADO) A VEREDERO DE DIECICHOS SOLIDOS MUNICIPAL (BASURERO), ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06 - 2015	Municipal	Constructora MELVIN	13-03-215	26/03/2015	Q. 59,720.00						100%
4	165009	339	CONSERVACIÓN CAMINO (BALASTADO) SECTOR LOS CASTILLOS ALDEA EL CINTIC, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06 - 2015	Municipal	Constructora Porras COEMPO	13/03/2015	27/03/2015	Q. 39,772.87						100%
5	165165		CONSERVACIÓN CAMINO PRINCIPAL (BALASTADO) HACIA ALDEA POTRERILLOS, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06 - 2015	Municipal	Constructora MELVIN	16/03/2015	27/03/2015	Q. 74,860.00						100%
6	165565	351	MEJORAMIENTO CAMINO VED (BALASTADO) QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA ALDEA PUERTA ABAD, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06 - 2015	Municipal	Constructora Porras COEMPO	16/03/2015	30/03/2015	Q. 49,827.61						100%
7	165568	352	CONSERVACIÓN CAMINO (BALASTADO) SECTOR LOS MARROQUINES, ALDEA EL LLANO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06 - 2015	Municipal	Constructora AMAC	16/03/2015	30/03/2015	Q. 49,864.90						100%
8	165972	353	CONSERVACIÓN CAMINO PRINCIPAL (BALASTO) QUE CONDUCE ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06 - 2015	Municipal	Constructora AMAC	16/03/2015	30/03/2015	Q. 39,860.12						100%
9	165575	354	CONSERVACIÓN CAMINO (BALASTO) QUE CONDUCE A COLONIA NUEVA ESPERANZA, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06 - 2015	Municipal	Constructora Porras COEMPO	17/03/2015	30/03/2015	Q. 59,886.00						100%
10	164764	329	CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y DREAJE SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		05/01/2015	31/12/2015	Q. 3,714,720.00						100%
11	165540	349	CONSERVACIÓN DE PARQUES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	31/01/2016	Q. 367,858.00						100%
12	165540	350	SEGUIMIENTO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		07/01/2015	31/01/2016	Q. 367,000.00						100%
13	165214	340	SEGUIMIENTO DE APOYO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	31/01/2016	Q. 249,100.00						100%
14	165260	342	SEGUIMIENTO Y APOYO A LA RÍEZ Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		07/01/2015	31/01/2016	Q. 60,000.00						100%
15	165265	343	SEGUIMIENTO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		08/01/2015	31/01/2016	Q. 85,000.00						100%
16	165362	344	CONSERVACIÓN DE SERVICIO BÁSICO DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	31/01/2016	Q. 412,694.00						100%
17	165392	345	CONSERVACIÓN ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		07/01/2015	31/01/2016	Q. 146,000.00						100%
18	165445	346	PREVENCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	31/01/2016	Q. 642,202.20						100%
19	165503	347	CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	31/01/2016	Q. 102,150.00						100%
20	164887	333	CONSERVACIÓN Y SANITAMIENTO DE CALLES DE LA ZONA 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	30/12/2015	Q. 331,852.00						100%
21	164998	334	CONSERVACIÓN Y SANITAMIENTO DE CALLES DE LA ZONA 3 CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	30/12/2015	Q. 70,085.00						100%
22	165000	335	CONSERVACIÓN Y SANITAMIENTO DE CALLES DE LA ZONA 4 CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	31/12/2015	Q. 63,986.90						100%
23	164802	332	CONSERVACIÓN Y SANITAMIENTO DE CALLES DE LA ZONA 1 CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	30/12/2015	Q. 75,450.00						100%
24	164802	332	CONSERVACIÓN Y SANITAMIENTO DE CALLES DE LA ZONA 1 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	COM 02-2015	Municipal		06/01/2015	30/12/2015	Q. 75,450.00						100%

Lugar y fecha: Zaragoza Chimaltenango 09 de febrero del 2016



f. DIRECTOR DMP

[Handwritten signature]



PROV. DAM-0298-2016

Gestión: S/N

--RECCIÓN DE AUDITORÍA DE MUNICIPALIDADES CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, quince de marzo de dos mil dieciséis.

ASUNTO: LICENCIADA ALBA ELISA SOTO MÉRIDA, AUDITORA GUBERNAMENTAL; REMITE OFICIO NO. 09-DAM-0352-2015 DE FECHA 09/03/2016, SOLICITANDO SE SIRVAN NOMBRAR INGENIERO AUDITOR PARA EVALUAR LOS PROYECTOS DESCRITOS EN EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA DAM-0393-2015 DE FECHA 28/10/2016.

Atentamente **PASEN** las presentes diligencias, a la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; para su conocimiento y lo que considere procedente.


Licda. Alma Raquel Villada Erazo de Meléndez
Subdirectora Dirección de Auditoría de Municipalidades
Contraloría General de Cuentas



ARVE/djgc
REG. DAM-0452-03-2016
Se adjuntan 06 folios

Contraloría General de Cuentas
Dirección de Infraestructura Pública
RECIBIDO
29 MAR. 2016
12:00 hrs. Faltas: A.O.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

